

# Ágreda, 1706. Estado de excepción

*M<sup>a</sup> Reyes Omeñaca Hernández*

La situación de Ágreda como tierra de frontera le hizo soportar en el año 1706 consecuencias especialmente dramáticas. En este momento clave de los primeros años de la llamada "Guerra de Sucesión Española" ser frontera fue para Ágreda una prueba de resistencia, empeño y arrojo. Vivió largos meses de tensión organizativa, de alerta máxima, de afanes cotidianos... La oportuna victoria de Almansa la libró de un destino, que, aún sin haber sido tan cruel como el de Ejea de los Caballeros o Sádaba, hubiera dado fin a sus mermadas fuerzas. Los años posteriores a 1706, todavía dentro de la contienda, no fueron fáciles, pero distanciaron de esta frontera el duro frente en que disputaban borbónicos y austracistas. Al declinar el siglo, Ágreda fue perdiendo la condición de frontera efectiva entre reinos (ya solo Navarra lo sería) con lo que ello tendría de declive en su singularidad estratégica.

La historiografía escrita sobre esta guerra europea y española no ha descendido todavía a poner a pueblos como Ágreda en sus páginas, a pesar de que su participación estoica y heroica en unos hechos tan significativos para el devenir de Europa es grande. Conocerla ayudaría mucho a entender cómo se gestaron desde antes de la muerte de Carlos II las tensiones conducentes a una guerra que se ha considerado mundial y cómo se desarrollaron hasta sentar definitivamente a Felipe de Anjou en el trono español y definir una Europa nueva bajo la cada vez más hegemónica Inglaterra.

El mismo año en el que Marlborough<sup>1</sup> (el Mambrú de la canción infantil) estaba a punto de arrancar a la corona española

definitivamente los Países Bajos, Ágreda contuvo el avance del ejército austracista (en cuyo bando el propio Marlborough estaba integrado) hacia Castilla.

Las condiciones de urgencia y el riesgo de asedio fueron en ese año de 1706 tan acuciantes para Ágreda y su Tierra que forzaron sus formas de gobierno y su economía. La afectación, cambiando lo que haya que cambiar, de los hechos de la guerra produjo una especie de "Estado de Excepción" que se ve perfectamente reflejado en las Actas del Ayuntamiento. Tienen estas actas la riqueza de ser no solo testimonio sino archivo de archivos, pues no solo recogen con detalle todo lo sucedido, acordado, ganado o perdido (en medio de otros avatares propios de la dinámica habitual de los asuntos concejiles) sino que también reproducen y guardan documentos de otras instancias (ayuntamientos próximos: Tarazona, Tudela, Soria, Borobia...), cartas, órdenes, avisos... que juegan un papel fundamental para entender la lógica de las reacciones de todos los protagonistas de los hechos y de los hechos mismos; y nos declaran, junto con otros testimonios, los apuros en los que se vieron los habitantes de nuestra tierra y cómo los soportaron.

En estos extremos vamos a fundar nuestro estudio: en las medidas excepcionales del gobierno, de todos los actores de la vida pública (tanto civil como eclesiástica) y en el encierro y cerco que estaba atenazando a Ágreda y a toda la comarca, castellana, navarra y aragonesa, en torno al Moncayo.



*John Churchill, Duque de Marlborough*

1. John Churchill, I Duque de Marlborough (1650-1722).

## Los años previos. 1699-1700

Ágreda había disfrutado la visita del joven rey Carlos II en el año de 1677, era entonces un nada experto monarca que se dirigía a jurar los fueros de Aragón, donde había convocado cortes (dato este muy significativo para los motivos de la guerra que nos ocupa, pues los austrias tuvieron siempre claro el respeto debido a las particulares formas de gobierno de los distintos Estados de su Corona). La sucesión del virrey y la debilidad del reino y de la propia figura del desfavorecido hijo de Felipe IV hacían el viaje necesario y difícil. En Ágreda estuvo por voluntad de visitar el sepulcro de sor María de Jesús, como así hizo. En 1699 el rey declina y con él la casa de Austria en España. En esos momentos una idea prevalece en los esfuerzos de Carlos; la unión de sus estados y la paz en Europa. Este rey tan maltratado por la historiografía posterior era muy consciente del juego de intereses que llevaban a sus espaldas los países europeos. Supo de varios acuerdos clandestinos, todos conducentes a repartirse sus dominios.

“En carta de 4 de febrero de 1698, Luis XIV le pide a Harcourt que emplee todos los medios posibles para evitar que el rey tome alguna decisión favorable a la casa de Austria. (...) los partidarios de Francia intentan convencer al rey de que debe elegir un francés porque solo así puede defender sus dominios(...) Harcourt escribe a Luis XIV, el 24 de febrero, diciendo que según un informe del embajador de Módena, buen conocedor de los españoles por su larga permanencia en la capital de la monarquía, la inclinación hacia los franceses progresaba y que sería bien recibido un príncipe francés como heredero. Pero se debía tener en cuenta el recelo de algunos que tenían miedo de convertirse en provincia de Francia, cambiando la forma de gobierno y de las leyes.”<sup>2</sup>

Era casi imposible evitar una guerra, la segunda mitad del siglo



Louis XIV, rey de Francia

XVII había resultado muy convulsa y había generado diferentes Tratados de Reparto a modo de “conspiración” contra la Monarquía hispánica; el primero en 1668, cerrando así la denominada Guerra de Devolución (1667-1668); al cual sucedieron años después otros tres:

-Primer Tratado de Reparto (La Haya, 11.10.1698).

-Segundo Tratado de Reparto (11.6.1699).

-Tercer Tratado de Reparto (25.3.1700), último antes de la muerte de Carlos II En la Paz de Ryswick, Luis XIV había devuelto los territorios ganados a los españoles, pero la mala huella dejada en Aragón y Cataluña no se había borrado; muchos de los Grandes del Consejo de Carlos II eran claramente antifranceses, como lo demostrarán durante los primeros años de la Guerra de Sucesión; así el Almirante, don Juan Tomás, partidario incondicional de la reina viuda hará de su bandera esta afirmación “que en menoscabo de Francia estribaba el mayor interés de la patria”<sup>3</sup> Recordemos los testamentos que Carlos II escribe, atirantado desde dispares influencias, pero decidido



Mapa de Europa, 1690.

2. GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, *Oposición y Disidencia en la Guerra de Sucesión Española, El Almirante de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Turismo, 2007. 158.

3. *Dictamen del Almirante acerca de la paz con Francia, año 1694*. AHN. Estado, leg. 4837.

a buscar lo mejor: este rey, que había concedido a varios de nuestros hidalgos el título de nobleza (marqués de Velamazán, conde de Agramonte, conde de Villárrea) y había hecho a Juan de Cabriada médico de Cámara, moría el uno de noviembre de 1700 y así llegaba el anuncio como queda transcrito en el acta del ayuntamiento de 8 de noviembre de 1700

“El día de Todos los Santos fue Dios servido de llevar para sí al Rey Ntro. Señor a las tres de la tarde, abrióse el testamento, que dejó cerrado, en el que declara por su legítimo sucesor en todos sus Reynos y Estados, sin ninguna reserva, al Señor Duque de Anjou, hijo segundo del Señor Delfín de Francia, en quien se verifica el mayor derecho de sangre conforme a nuestras leyes y se evita la conjunción de esta Corona a la de Francia, que fue el motivo formal en que se funda la renuncia de las Señoras Reinas de Francia Doña María Teresa y Doña Ana y consiguientemente declara que en falta de este Príncipe sea su hermano menor el Señor Duque de Verri y por su falta, declara al Señor Archiduque, hijo segundo del Emperador, excluyendo por la misma razón el primogénito y en falta de dicho Señor Archiduque, declara al Señor Duque de Saboya y sus hijos, y habiendo parecido generalmente a todos, así a Grandes y Caballeros, como a todos los estados de personas, sin ninguna excepción justa y legal, dicha declaración y la más propia, para que se mantenga unida la Monarquía y se consiga la salud pública y mayor bien de los vasallos, así entendida de todos con general satisfacción, esperando en la bondad de Dios que se logre por este medio la paz, que tanto necesitan los vasallos y la cristiandad toda, y concluye este artículo del testamento mandando que, precediendo el Juramento de dichos sucesores de observar las Leyes, Fueros y Costumbres de estos Reinos, se le dé la posesión...”<sup>4</sup>

El 29 de noviembre de 1700 el Embajador de Francia notificó la aceptación del Testamento de Carlos II. *La Gaceta de Madrid* se hace eco de la espera de dicha decisión, y del miedo a que Luis XIV no haga una pacífica política de pactos, habida cuenta los compromisos que ya había adquirido con el resto de fuerzas europeas en liza.

### La Haya, 22 de Noviembre de 1700

“Quanto se nos ha escrito de Fontanabló, tocante a la muerte del Rey de España, y a la disposición que deja en su testamento para



Carlos II

la sucesión de su Monarquía, sin algún desmembramiento, se confirma por las cartas de quatro de este, que de Madrid llegaron ayer tarde. Todos estamos en la expectativa de la resolución que toma el Christianissimo a vista de su empeño en el Tratado de repartimiento que tenía concluido con el Rey de la Gran Bretaña, y con los señores Estados Generales; a que se opondrá el testamento del Rey difunto. Poco puede durar esta suspensión; y las vislumbres que se brujulean por las disposiciones de la Corte de Francia, hacen creer que se aceptará la Monarquía de España para el Duque de Anjou: con que el Rey Christianissimo habrá de buscar modo como quedar bien con sus Aliados y tomará con estas Potencias las medidas para asegurar el reposo de sus Estados y el de toda Europa”<sup>5</sup>

Después de la aceptación y compromiso de Francia, en París, a seis de diciembre de 1700, sellan su conformidad todos los “Reinos y Provincias de la Gran Monarquía de España” para ajustar los términos del testamento. (No tardará Luis XIV en desestabilizar los acuerdos dejando

sospechar a sus socios la unión de las coronas española y francesa; su frivolidad política y prepotencia irresponsable conducirán a la guerra).

Ágreda celebra las exequias del rey Carlos II y dispone el luto de esta manera:

“...en cumplimiento de su obligación, es justo se hagan con el mayor lucimiento, según y cómo se ha acostumbrado en semejantes ocasiones, y respecto de haberse laboreado las campanas los tres días siguientes al de la noticia... acordaron se hagan las honras el sábado 27 del corriente, y que para ellos se hable a los Arcipreste, Abad y Cabildo de esta Villa para que se haga en la Parroquia de la Peña a dónde se acostumbra, y que el dicho día se vaya a ella en forma de Villa, saliendo de las casas del Ayuntamiento, para lo cual los Comisarios que se nombraren avisen a los conventos de San Agustín y San Francisco, acudan a dichas honras también se avise a las seis parroquias y monasterios, que en dicho día, todos los clérigos y religiosos hagan misa por Su Majestad, y se pague de limosna de los propios de esta Villa, y se pregone que todas las Cofradías acudan con la cera que tienen a dichas honras y que además de ello se labre lo necesario que ordenar los Señores Comisarios, teniendo cuidado de prevenir las demás cosas que conviniere para que con más autoridad

4. ES.42004.AM//376 Actas Municipales (f. 426-426r/AM, 1700-11-08).

5. *Gazeta de Madrid*, BOE- *Gazeta Colección Histórica*, La Haya, 22 de Noviembre de 1700.

se celebren, proviniendo asimismo al Abad del Cabildo y prelados, para que tres días antes de dichas honras hagan tocar las campanas como los antecedentes y el de la víspera a mediodía y que dichos Comisarios escriban al Doctor Mosén Domingo Alcaide, racionero de Alagón, para que se sirva de predicar en dichas honras y asimismo mandáronse se pregone que desde dicho el día todas las personas, vecinos y moradores de esta villa y su Tierra, de doce años arriba, se pongan de luto, los hombres cada uno conforme su posibilidad, y las

mujeres tocadas o sobre tocadas negras y las mozas cofias negras, y las que no lleven cofias, lleven cintas o rodetes negros, y que ninguno se pueda poner cuello abierto ni valona con puntas, ni con azul ni vestido de mezcla ni de seda, si no fuere haciendo camino, y que las personas que no tuvieren con qué poder hacer lutos por lo menos traigan sombreros sin toquillas o caperuzas levantadas, el cual dicho luto se haya de traer entre tanto que otra cosa se mande, y que asimismo se pregone que ninguna persona, so la pena que el Sr. Corregidor lo pusiere, toque ni cante ni dance por las calles, y que se envíe a mandar a los Lugares de la Jurisdicción a pregonar que todos se pongan los dichos lutos en la forma que por esta Villa se manda, y que se mande a los Alcaldes y Regidores de ellos, señalen día en que hagan dichas obras en cada uno de los dichos lugares y se avise a los Procuradores de la Tierra, para que se hallen en esta Villa el dicho día sábado, a las honras que se han de hacer y para la ejecución de uno y otro, y solicitud de música, nombraron por Comisarios a los dichos señores D. Manuel de Cabriada y Salvador Val, para cuyos gastos se saquen lo necesario de los propios, y no lo habiendo en ellos, se saque de prestado de cualquier parte, de manera que no se falte a la prevención de todo lo necesario.”<sup>6</sup>

No tarda nuestra tierra en obedecer su testamento y recibir por legítimo monarca a Felipe de Anjou. El tono con el que se dispone el ritual es tan solemne, aunque en sentido opuesto, -feliz, triunfante-, como el de las exequias pocos días atrás celebradas, todo el pueblo también participa y no se escatima en boato.

El Ayuntamiento acuerda realizar la ceremonia de levantamiento del pendón el día 16 de enero de 1701, domingo. No se hubo celebrado antes por el rigor del tiempo y no haber tomado posesión de su cargo los nuevos Capitulares elegidos para este año. El sábado se hicieron hogueras por la noche y estuvo tocando el Reloj “para



*La batalla de Almansa tuvo lugar el 25 de abril de 1707 en esa zona de Albacete. La batalla se llevó a cabo entre los partidarios de Felipe V de Borbón (comandadas por el duque de Berwick) y los seguidores del Archiduque Carlos de Austria (dirigidos por los generales Galway y Das Minas).*

mayor alborozo”. Así se describe el ritual del levantamiento del pendón:

“Por los señores don Manuel de Cabriada, Teniente de Regidor, y don Salvador de Val, Procurador General, Comisarios para prevenir la función, se hizo un estandarte de damasco blanco en que se fijaron, por una parte, un escudo de las armas de Su Majestad, y por la otra, escudo de armas de la Villa, asimismo, un tablado en la Plaza,

adornado lo mejor que se pudo, como estuvieron las ventanas del corredor de la Villa con un dosel en la de en medio, debajo de que estaba pendiente dicho estandarte, y dicho día, a la una de la tarde, se tocó la campana de Ayuntamiento, como se acostumbra, con que acudieron los Capitulares a caballo en sus caballos, y se juntaron en las Salas de la villa, entrando en la Sala de Ayuntamiento vestidos de gala, con vestidos negros, cadenas, joyas, plumas y otras cosas ricas, y especial y señaladamente, los señores don Juan Suárez de Carvajal, Corregidor, don Francisco Joseph de Camargo, Conde de Villárrea, Regidor Preeminente, don Manuel de Cabriada, Teniente de Regidor, Salvador de Val, Procurador General, Joseph Llorente de Yanguas, Procurador de los Hombres Buenos, Diputados de ambos Estados, juntos por Lucas Joseph Pérez Planillo, escribano del Ayuntamiento, se hizo relación a la Villa del efecto para que se juntara y habiendo tomado este dicho estandarte de la parte donde estaba, y acompañado de algunos Capitulares, lo entró en dicha Sala y puso en manos de dicho Sr. Don Manuel Cabriada, quien en nombre de la Villa y Tierra y partido, lo recibió y entregó en el mismo nombre a dicho señor Conde de Villárrea, para que lo levantase, publicando por Nuestro Rey y Señor natural a la Majestad del Señor don Felipe Quinto, como sucesor de la corona, por muerte del señor don Carlos Segundo, que Santa gloria haya.

Y el dicho señor Conde de Villárrea lo recibió para dicho efecto, en conformidad de lo acordado por la Villa, y saliendo de comunidad al corredor, puesto en forma en la ventana de en medio, debajo de dicho dosel, se efectuó la primera función, diciendo dos hombres de armas, que fueron los maceros de la Villa Juan y Joseph de Arenzana, que iban vestido con las ropas de damasco carmesí y desabiertos, llevando sobre ellas en el pecho, escudo de armas de su Majestad, y cada uno una alfanje desnudo, el primero en voz alta, Silencio, Silencio, Silencio. Y el segundo, Oíd, Oíd, Oíd. Y el dicho señor Conde

6. ES.42004.AM//376 Actas Municipales (f.428-429/1700-11-11).

de Villárrea, enarbolando el pendón y estandarte, en voz alta dijo, Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey Nuestro Señor Felipe Quinto, que Dios guarde y prospere largos años. Con que se bajaron y pusieron a caballo en caballos enjaezados y compuestos con muchos adornos y dando principio a los atabales, un clarín, siguieron los alguaciles ordinarios, alguacil mayor, depositario de la Villa, contador, mayordomo de propios, escribanos del Ayuntamiento, Abogado, Diputados, Procurador General y del Estado, Teniente de Regidor, yendo los últimos dichos Sr. Corregidor y Conde de Villárrea, que llevaba el estandarte del lado derecho y delante de todos los dichos hombres de armas, en cuya forma dieron vuelta por la plaza y llegando al tablado subieron a él, los dichos señores Conde y Corregidor, con los hombres de armas y escribanos de Ayuntamiento, y habiendo tocado los atabales y el clarín se repitió por dichos hombres de armas y dicho señor Conde, la función en altas voces de la forma que se hizo en el Corredor de que hubo gran alborozo y regocijo, repitiendo por tres veces con que se bajaron del tablado y pusieron a caballo para continuar la función saliendo de la plaza en la forma referida que se ejecutó en la plaza, en la Plazuela de San Juan, Trevejado, Plaza del Castejón, Plaza del Mercadal, Puerta del Barrio, con que se volvieron a la Casa de la Villa y habiéndose apeado, se juntaron en la Casa de Ayuntamiento y en ella dicho Sr. Conde de Villárrea entregó dicho estandarte a dicho señor Conde de Villárrea para que lo tenga en su poder, como Regidor Preeminente que lo recibió y se concluyó la función, esperando coches de prevención por dicho Sr. Conde, en quien trataron los Capitulares, acompañándole hasta su casa, dejando los caballos. Con que se acordó hacer esta relación pormenor de lo obrado en ella para memoria de los que vinieren y se hallaren en otras semejantes, dando comisión para ello a mí, Lucas Joseph Pérez Planillo, como tal escribano de Ayuntamiento.”<sup>7</sup>

## El concejo de Ágreda en 1700

El poder civil en una ciudad como Ágreda era ejercido en el comienzo del siglo XVIII como lo había sido desde la Edad Media, con pocos cambios. El gobierno del Antiguo Régimen era de orden estamental, con obediencia a la representada en la figura del Corregidor y la Justicia, y con bastante autonomía y representatividad de todos los sectores de la población, así como con buena capacidad decisoria de los representantes en los asuntos locales. Los Capitulares del ayuntamiento eran los Regidores, algunos a perpetuidad (nobleza titulada), los Procuradores (de los Estados de Caballeros de Hijosdalgo y de Hombres Buenos) y los Diputados de las parroquias. El poder religioso correspondía al Cabildo. Ambos poderes se vieron implicados en el discurso de la guerra, de tortuosa manera.

En estos años cruciales que van desde la muerte de Carlos II hasta

1706 son los corregidores quienes representan al rey en el gobierno municipal: el primero de ellos fue don Juan de San Miguel, todavía en vida del último Austria; le siguió don Juan Suárez de Carvajal (que tomó posesión el 31 de septiembre de 1699), primer corregidor de Felipe V, don Eugenio de Chaves (especialmente distinguido con el agradecimiento de la villa, contra uso y costumbre, le regalan una joya) y el 19 de abril de 1706 es nombrado don Lucas de Solórzano y Rojas.

De la lectura de las actas municipales y de actas notariales se trasluce a veces algo más que el cumplimiento de las tareas propias del oficio de corregidor y sabemos cómo el concejo distinguió a Chaves y lo quiso obsequiar. La decisión de aceptar o cambiar al corregidor no era del pueblo, sus mandatos se sometían a la ley, recogida por ejemplo de esta manera:

“De otra cosa parece superfluo advertir à los electores de los Corregimientos y otros Oficios publicos, y es, que en la eleccion dellos no se imagine ni huela rastro de dadiva, o interes”<sup>8</sup>

“Porque de durar los Corregidores en las ciudades y villas se suelen hazer parciales y vanderizos: y comunmente no se haze justicia sino contra los pequeños que poco pueden, procurando contentar à los que tienen mano en los oficios, y à otras personas, por aver prorrogacion, y durar mas en sus cargos, y que no les contradigan en ellos, y los que son agraviados no pueden proseguir su justicia tan libremente como conviene y se siguen otros inconvenientes: por ende ordenamos y mandamos, que los Corregidores, o Asistente, que dieremos en la manera que las leyes lo disponen, no se provean mas de por tiempo de un año, salvo si fuéremos informados de la ciudad, o villa do fuere proveydo, que conviene que este mas tiempo: y en este caso no entendemos hazer prorrogacion mas de por otro año. Y en esto la dicha ley se conformó con el derecho Comun, segun el qual durava el juzgado ordinario dos años, y el defensor de la ciudad cinco, como atras queda dicho”.<sup>9</sup>

En Acta del 18 de marzo de 1699 “el señor Conde de Villárrea dijo que respecto estar pronto a cumplir con su Corregimiento el señor Corregidor y que en el tiempo que lo ha servido ha manifestado el celo y aplicación que es notorio en beneficio de esta villa, sus propios efectos y vecinos en que se ha experimentado común conveniencia, desempeño de atrasos y débitos, sin el gravamen de jueces ejecutores (...) convendría hacer representación a su Majestad pidiendo prorrogase en el Corregimiento”<sup>10</sup> Lo agradeció mucho don Juan de San Miguel pero no permitió, por diferentes motivos, que se elevase la petición al rey.

Además del corregidor (que tras finalizar la Guerra de Sucesión convivirá y será sustituido por el Intendente), componía

7. ES.42004.AM//376 Actas Municipales (f. 443-444r/AM, 1701-01-13).

8. CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo, *Política para Corregidores y Señores de Vasallos en Tiempo de Paz, y de Guerra*, , Edición Facsímil, Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid 1978, ISBN 84-7088-222-8 , pág. 20.

9. Ibid. Págs. 90-91.

10. AHM, 376, 1699-18-03, f. 369.

el Ayuntamiento o Concejo tres Regidores Perpetuos (cargos que acostumbró a detentar la nobleza titulada), un Procurador del Estado de Caballeros de Hijosdalgo, otro Procurador del Estado de Hombres Buenos, otro Procurador General de los Pueblos de la Tierra y seis Diputados de las seis Parroquias (llamados Seises). Los Seises se elegían alternativamente por los nobles o por el común. El año que los elegían los hidalgos se hacía a pluralidad de votos, si los electores pertenecían al Estado de Hombres Buenos, se nombraban los aspirantes por medio de compromisarios. Los mayordomos de las seis parroquias (San Juan, San Pedro, Nuestra Señora de Magaña, Nuestra Señora de Yanguas, Nuestra Señora de la Peña y San Miguel) presentaban 36 personas, de entre ellas se elegían los seises y quedaban suplentes otros sustitutos en caso de necesidad. "Felipe IV se apoderó de los seis Oficios de Diputados y los vendió a D. José de Castejón por un servicio de 200 ducados cada uno. Los Hombres Buenos protestaron y el Consejo Real declaró que estaban bien vendidos y eran suyos en calidad de juro de heredad, y él podía nombrarlos (8 de marzo de 1640). Sin embargo solo se reservó el derecho del nombramiento, la elección se hizo como siempre"<sup>11</sup>

Se dio el caso de que el 18 de marzo de 1699 se presentó con título de regidor perpetuo de la villa y su tierra don Tomás de Hogazón, el rey Carlos II envió carta en la que recuerda cómo él mismo hizo merced de otorgar este título a don Jacinto Hogazón (20 de septiembre de 1667), el cual había tenido ya su padre Martín Hogazón por juro de heredad. El oficio se hubo comprado por 650 ducados en tiempos de Felipe IV (la de oficios fue una manera de recaudación extraordinaria para una monarquía siempre exhausta). El resto de capitulares lo aceptaron sin oposición, ante el mandato del rey no había elección.

Otros oficios del gobierno de la villa de Ágreda y su tierra eran los de notario o escribano y los de la Administración; así los arrendadores de alcabalas, encargados de abastos...

## Año de 1701

Este año el Tratado de la Haya dispone la "Gran Alianza". Inglaterra y Holanda, potencias marítimas, con Austria, enemiga dinástica de los Borbones y representante de la rama imperial de los Austrias en la persona de Leopoldo I.

El pueblo de Ágreda apetece la paz, como toda España, el cambio dinástico se ve con esperanza. Lo que no imaginan es que muy pronto será escenario del paso de tropas extranjeras (solo superadas en número por los 25.000 franceses enemigos que acamparán en 1808 y asolarán la comarca) y él mismo nutrirá las milicias que defiendan el territorio de un enemigo también español. Ágreda no solo es frontera entre reinos, también es camino real y plaza de armas, con sargentía propia y alojamiento de tropas de paso. Su importancia equivaldrá a su entrega.

Pero de momento, en 1701 nada se augura. El rey ha entrado en España, ha jurado los fueros en Barcelona, se ha casado en Figueras, ha sido celebrado y admitido y en septiembre llega a Aragón y jura sus fueros en la Seo de Zaragoza.<sup>12</sup> Convoca Cortes para la primavera pero las tendrá que presidir la joven reina, María Luisa de Saboya, pues el rey está en Italia al frente de los ejércitos; ya ha comenzado la guerra, el emperador austriaco se la ha declarado y Felipe de Anjou, educado en el puritanismo y el arte militar, no duda en encabezar la lucha (su atrevimiento en combate le valió el título de "El Animoso"). En el verano de ese mismo año de 1702 Inglaterra, aliada de Austria y Holanda, invadió los Países Bajos españoles e intentaron establecerse en El Puerto de Santa María.

## 1702. Visita de la Reina

María Luisa Gabriela de Saboya visitó Ágreda por expreso deseo suyo al paso de su viaje desde Zaragoza a Madrid, la seguía un enorme séquito de cortesanos y soldados, que con ella acudieron al convento de la Concepción, pues allí quería la reina reverenciar el cuerpo incorrupto de sor María de Jesús. En otras ocasiones hemos aludido a la fatal iniciativa de la reina que ocasionó la rotura del ataúd a martillazos y acabó con el robo de los dos pies y una tibia de la monja. Este atropello fue muy sentido por la monarca (muy querida después por el pueblo español, al que trató con generosidad y cercanía).

Este acontecimiento histórico, como muchos otros que vivió la villa de Ágreda y su tierra, ocasionó un aporte económico desmesurado, a los gastos suntuarios había que añadir los del avituallamiento de los acompañantes de la reina, para este



Maria Luisa Gabriela de Saboya

11. PEÑA GARCÍA, Manuel, *Cuadernos Agredanos*, n.º 9, 2004, pág 19.

12. En el mes de noviembre de 1701, día 21, se notifica que el rey Felipe V, según carta del presidente de Castilla, va a hacer jornada en Ágreda. El ayuntamiento se moviliza para disponer los caminos (con salidas de las puertas de Almazán y del Zuro hasta la Sierra del Madero y desde la puerta de la villa hasta el mojón de Aragón. También se ordenó una corrida de doce toros y luminarias.

socorro no se bastaba Ágreda sola. Sabemos que muchos pueblos, entre ellos el Burgo de Osma, aportaron alimentos y donaciones. De este abastecimiento da fe Carlos Aguirre Martín en su cumplido artículo sobre la incidencia de la Guerra de Sucesión en dicha localidad.<sup>13</sup>

## 1703

En este año los capitulares del Ayuntamiento están a disgusto con las faltas de asistencia a las juntas del concejo de dos regidores: Nicolás de Castejón y Juan de Cabriada, que delega en su hermano Manuel de Cabriada, como teniente de regidor (el 27 de mayo de 1700, en junta de Ayuntamiento ordinario, Juan de Cabriada nombró a su hermano Manuel teniente de regidor en su lugar; él detentaba el oficio de médico de Cámara en Madrid y se ausentaba mucho de la villa de Ágreda) y tampoco asiste como debiera. Todos son oídos en sus quejas y se toma nota de los testimonios; es curioso notar que el conde de Villárrea presume de sus servicios, incluso dinerarios, pone de relieve que él aportó de su dinero para el levantamiento del estandarte “para mayor lucimiento y decencia posible de tan grande función” y también contribuyó al donativo que hizo la villa a su Majestad el año de 1702 “al tránsito de su Majestad y a el de la Reina nuestra señora”; y, para descarga de sus ausencias, recuerda que en el gobierno de la villa “a más de los regidores se compone de otros nueve capitulares y oficio de tres procuradores y seis diputados con voz y voto”.<sup>14</sup>

El rey vuelve a pasar por Ágreda el lunes 8 de enero. Con su real carruaje de tránsito para la Corte, se hospeda en las casas del conde de Agramonte, es decir en el actual palacio de los Castejón. Lo recibieron dando principio Juan de Arenzana y Joseph de Arenzana, porteros con las mazas y delante de ellos un clarín, en cuya conformidad se llegó a las puertas del palacio, entrando en él la villa en dos bandas (licenciado don Eugenio de Chaves, corregidor, don Francisco Joseph de camargo, caballero de la Orden de Santiago, conde de Villárrea, regidor, don Nicolás Castejón y Fuenmayor, regidor, don Manuel de Cabriada, teniente de regidor, Diego de Sayas, Procurador Síndico General, Miguel de Sauca, procurador de Hijosdalgo, Juan Antonio de Cortos, procurador del Común, Juan de Sauca, yerno de Sauca, diputado de Magaña, Francisco Jiménez, diputado de Nuestra Señora de Yanguas, Juan de Elena, de San Miguel, Pedro Díez, de Nuestra Señora de la Peña, Don Santiago Mateo, diputado de la villa, Lucas Joseph Pérez Planillo y Tomás Jiménez Madurga, ambos escribanos, Juan de la Muela, contador, Felipe Roldán, mayordomo de propios, Juan Antonio de Bauza, alguacil mayor, Juan Ruiz, Martín Ruiz, Diego de Sauca,

Manuel Figaredo, Francisco Delgado, alguaciles ordinarios). El rey se aposenta y después procede al besamanos y conversación con el corregidor que le informa de los oficios de todos los presentes. El mismo ritual se repite en la despedida del día siguiente, antes de que el rey tome la calesa y parta. A la entrada y salida hubo repicar de campanas de todas las iglesias, por la noche luminarias, hachas en las ventanas del palacio. Se había dispuesto una corrida de toros que no llegó a celebrarse por deseo del rey.<sup>15</sup>

## Guerra en Portugal

La guerra era en diferentes puntos de Europa muy cruenta y en este año los problemas de la misma se empiezan a sentir con más virulencia pues los austracistas han conseguido apoyo de Portugal por donde entran hasta nuestras fronteras extremeñas causando muchas bajas. El duque de Saboya, padre de la reina, apoya también al bando austracista, sobre todo Inglaterra amenaza el Estrecho y Levante. La presión es muy fuerte; Felipe V tiene el apoyo de su abuelo, que no cesa en aportar tropas francesas y valonas que defienden Castilla penetrando por Navarra. La meseta empieza a sufrir el estado de guerra vivamente.

En septiembre de 1703 el pretendiente austríaco al trono de España, el archiduque Carlos de Habsburgo, hijo segundo del emperador Leopoldo I, de dieciocho años, fue proclamado rey de España en Viena.

Henry Kamen, cuyas obras sobre este período son muy aclaradoras, entiende que “el factor decisivo en la Guerra de Sucesión no fue la preferencia política de las personas, sino la capacidad militar de los ejércitos contendientes”; explica cómo la superioridad armamentística de los aliados hizo caer Valencia, Gerona, Lérida... que no contaban con defensa (y es que, en general, España no tenía ejército ni fuerzas sino las extranjeras que también luchaban en Europa). La España de Felipe de Anjou estaba desguarnecida y él no podía mandar apoyos a los lugares asediados por los enemigos. “Fue la flota inglesa -continúa diciendo Kamen- la que provocó la caída de Gibraltar, el levantamiento de los campesinos valencianos y la deserción de una parte de la sociedad catalana”.<sup>16</sup>

En 1654 la sublevación y guerra de Cataluña había sido consecuencia de la disidencia política, de una extendida reacción frente a las decisiones ministeriales; como decía Barrionuevo en sus Avisos: “muchas veces las insolencias de los ministros irritan a los hombres a que hagan lo que no han de hacer”.<sup>17</sup> Pero no es así en esta coyuntura. Si la guerra tomó dimensiones de guerra civil no fue porque hubiera en España dos bandos contendientes, ni deseo de

13. AGUIRRE MARTÍN, Carlos, *Los avatares de la Guerra de Sucesión en El Burgo de Osma (1700-1714)*, Ediciones de la Excma Diputación Provincial de Soria. Colección Temas Sorianos, N.º 42, 2000. Pág. 31.

14. AHM. 1703-julio-7.

15. ES.42004.AM//376 Actas Municipales (f.496r-497r/AM.1703-01-08).

16. KAMEN, Henry, *Felipe V, El rey que reinó dos veces*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, Colección Historia, 2000., págs. 65 y 66.

17. MARAVALL, José Antonio, *La cultura del Barroco*, Madrid, Ariel, 1975. Cita un Aviso de Barrionuevo escrito en el año de 1654. pág. 65.

separar territorios, lo que sí hubo fueron dos aspirantes a un trono que en España no estaba dividido (la fragmentación la pretendían los aliados en los territorios flamencos, italianos y sobre todo en el control de América). En general, Castilla aceptó a Felipe V, aunque hubo disidencia, la Corona de Aragón y Cataluña se hicieron partidarias del austriaco con distinción entre pueblo y clases dirigentes, y cambiando a tenor de los acontecimientos.

Los servicios prestados al rey desde la villa de Ágreda y su tierra son cada vez más cuantiosos en aportación económica y en leva de soldados. Ya hemos dado para guardia Real diez soldados y cien para luchar en la frontera con Portugal. El 6 de marzo de 1705 nos consta el reemplazo de tres soldados de los que luchaban en el frente de Portugal desde 1703; les corresponde por sorteo incorporarse a Diego de Gómara (de Ágreda), Joseph Bonilla (de Aldehuela) y Juan Bonilla (de Vozmediano).

El siete de agosto de 1705 se nos piden cien hombres para la frontera y se dice que han muerto algunos.

## 1704-1705

En estos dos años el rey se ve forzado a arbitrar medidas duras para soportar la guerra que va inclinándose a favor de los austracistas. El 18 de abril de 1704 crea impuestos nuevos para el año de 1705 y en noviembre se establece por Decreto Real un reclutamiento selectivo de soldados (muy cercano ya al sistema de quintas que se instaurará después). Se instituye la Constitución de las Milicias Provinciales.

Como ejemplo significativo de la mala situación, relatamos cómo el ayuntamiento, en vista de que las carnicerías de la villa no tienen carne de calidad con que alimentar al pueblo (y casi tampoco para las necesidades de la guerra) solicitan al rey permiso para usar los pastos de realengo de Araviana (que están en jurisdicción de Ágreda) y así agostar allí al ganado de las carnicerías, los pastos escasean o están empobrecidos. El 10 de enero de 1704 la villa se halla exhausta de propios (es decir, de ingresos procedentes de su haber) y debe algunas cantidades. Se ha sacado a pregón el abasto de las carnicerías y no ha habido ningún postor que asuma los cien ducados de vellón que cuesta. El corregidor, Eugenio de Chaves



Archiduke Carlos de Austria o Carlos III de España

solicita un permiso del rey. Como los pastos de la villa no dan para el ganado de las carnicerías (menos para el de los particulares o el servicio), da poder a don Manuel de Cabriada para solicitar los quintos de Araviana diez años.<sup>18</sup>

Por Real Decreto de 11 de julio de 1705 se encargó de los negocios de la Guerra y Hacienda a José de Grimaldo; que este secretariado caiga en manos de un vizcaíno, aunque siga a las órdenes del embajador francés en Madrid, Amelot, nos da idea de dos cosas: el rey inclina sus preferencias de gobierno hacia los españoles (en mayor número navarros) y ve perder el apoyo

de Francia en la guerra interior. Esto será más claro a partir de 1709. De Grimaldo conservamos en las actas municipales de Ágreda y en los protocolos notariales numerosas copias de sus cartas, órdenes y permisos. La comunicación oficial con los Concejos era constante, así lo dictaba la necesidad de socorros. La comunicación no fue unidireccional, también los procuradores de nuestra tierra acudieron documentalmente y en persona, o por poder, ante el Consejo Real y el Despacho Universal de Guerra, Hacienda e Indias, entre otras instancias.

Seguimos enviando soldados y formando milicias, la vida concejil sigue un curso tranquilo si se compara con lo que está por venir. Eso sí, los nuevos impuestos para el año de 1705 caen en mal momento.

El primer ayuntamiento del año 1705, de dos de enero, en sesión extraordinaria, además de la entrada de los nuevos capitulares, tiene un primer asunto de urgencia que tratar y es hacer saber a la villa las Reales Cédulas que su Majestad manda para renovar la contribución de nuevos impuestos, que caen sobre los que gravan las carnicerías y que hacen retornar unos impuestos que habían quedado suspendidos por un decreto de Carlos II de 1686, estos eran los impuestos de Millones, recaídos sobre el comercio de abastos. Se da instrucción por los acreedores del Consejo de Hacienda "en saca de millones para la forma de la administración de dichos impuestos y dineros que se han de percibir."<sup>19</sup>

Recordemos aquí que solo Castilla aportaba los impuestos de cientos y millones. La fiscalidad era una de las grandes diferencias entre reinos, así como la participación en las milicias.

18. AHP, C/1727-1730. Escribano Tomás Jiménez Madurga, folio 8 (229).

19. AHM, Actas Municipales, 1075-02-01.



Nos acercamos al período más crítico para villa y tierra, para nuestra frontera, y las condiciones previas son ya desastrosas; llevamos soportadas continuas aportaciones a las tropas francesas y valonas que atraviesan el territorio y las cosechas son malas, es la población la que se ve más desasistida, pues de lo poco que le resta han de contribuir a los impuestos.

## 1706

La configuración de lo que será el año de 1706 para la vida concejil de Ágreda se retrata en las últimas actas municipales de 1705, en la que salen elegidos los oficios para el nuevo año.

Seguimos con el mismo corregidor, que cesará ya entrado el año (el 19 de abril será nombrado el licenciado don Lucas Solórzano y Rojas); el licenciado Ignacio Suárez de Carvajal. Por supuesto los regidores perpetuos son los mismos y el teniente de regidor, Manuel de Cabriada, que será elegido como procurador del estado de Caballeros de Hijosdalgo, también. Don Miguel de Sauca Orobio es teniente de regidor, Jerónimo Álvarez de Colinas, procurador síndico general de la villa y tierra por el estado de Caballeros de Hijosdalgo. Además entraron: Joseph Antonio de Sayas, procurador nombrado por el estado general, Juan de Cabriada, diputado de la Iglesia de San Miguel; Joseph Tudela, diputado de la iglesia de San Juan; Don Miguel de Sauca, hijo de Miguel, diputado por la iglesia de la Peña; Miguel Alonso, diputado de la de Yanguas; Valero del Rey, diputado de San Pedro. Todos juraron, uno a uno a Dios sus oficios, guardar secreto de los ayuntamientos y defender en público y en secreto el misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora. Juan Francisco Calvo y Pedro Hernández son procuradores de la tierra. Francisco de Alana, contador de título de su Majestad, se encarga de la Fieldad, para cobrar las alcabalas y cientos de villa y tierra; desde el día 23 de diciembre tiene asignado un plazo de cien días para administrar las cuentas. Este Francisco de Alana no se persona sino que envía carta, como lo hace don Antonio de Serras, administrador de las rentas, la carta de este último es muy conminatoria, la villa suplica al corregidor para que le responda que se arreglará de manera razonable.<sup>20</sup> A partir de aquí no va a haber situación razonable.

La lista de administradores y sus comisarios en los distintos ámbitos del consumo y comercio de la villa es larga, pero, dado que



*Felipe V, bisnieto de Felipe IV, fue instaurado como rey en 1700 a los 17 años, hasta su muerte en 1746.*

en estos cargos van a recaer las cargas del año de guerra que está por atacar a Ágreda, queremos consignar al menos el nombre de los primeros; se verá, además, la variedad de géneros con los que se comercia.

Administrará la alhóndiga (de vital importancia en el suministro de trigo para consumo y siembra, un auténtico seguro de vida para la población) Francisco Cacho y su mujer; las carnicerías, Paulino Gómez y su mujer; las tabernas, Joseph Jiménez Barranco; el comercio del aceite dulce, Joseph Sevillano; el aceite de ballena, Prudencio Planillo; las velas de sebo, Juan Brea; el papel sellado, Juan de Tudela; el tocino, Manuel de Madrid, el pescado, Isidro Ruiz; los ajos y el vinagre,

Miguel García; Nicolás Lozano administra el carbón. Además, Julio de Arenzana es el nuevo Alcalde de la cárcel y los maestros albañiles que reparan la pared de la nevera, estropeada por las aguas, son Joseph y Manuel Díez. Los comisarios y fieles aumentan esta lista considerablemente.

Despide el año el rey con una carta llena de patetismo, solicitando se hagan rogativas para impetrar el buen desarrollo de la guerra; alude al enemigo como enemigo de la fe (y es que ciertamente varios de los países aliados del bando austracista son protestantes), lo acusa de la quema de iglesias, entre otras correrías. Como siempre ocurre en Ágreda, la orden tiene rápida disposición para ejecutarse. Ya se determina el cuándo hacer las procesiones y del cómo se remite al cabildo.

Para acabar el año de 1705, en acta de 31 de diciembre, se nombra sargento mayor, por haber muerto el capitán don Fernando Díaz de la Vega, a Hernando de Zúñiga. Este había servido en Flandes durante 20 años, había perdido un ojo en Namur y estaba ya licenciado (pensarían que lo mandaban a la jubilación pausada o es que realmente se necesitaba su larga experiencia).

En este mismo último día del año se decidió entregar una joya al corregidor Suarez de Carvajal.

En el primer ayuntamiento ordinario de 1706 toman posesión los nuevos oficios designados el mes de diciembre, según el protocolo, juran ante una cruz y ocupan su asiento. Juran secreto para los asuntos tratados en ayuntamiento y especialmente el misterio de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora. Después

20. AHM, Actas del Ayuntamiento. 1705-12-20.

el señor corregidor se dirige al pórtico y cementerio de San Miguel para hacer públicos los oficios ante multitud de gente y entregar la vara a los procuradores entrantes. Todas las convocatorias del ayuntamiento se hacen a campana tañida. También las reuniones de la Hermandad de Caballeros de Hijosdalgo es a campana tañida, sin embargo las del estado de Hombres Buenos se convoca con la campana del reloj del Colegio de los Agustinos.

Comienza el año con malos augurios. Una nevada inusual obliga a realizar un ayuntamiento extraordinario el día 28 de enero para otorgar permiso de entresaca de leña en el Monte de Moranas, el frío es mucho y al Moncayo imposible acudir. Asiste a la corta Nicolás de Omeñaca, en muchas ocasiones guarda de montes. La leña entra por la puerta de Almazán y se apila en la plaza del Mercadal, allí se distribuye.

Otro grave problema para combatir el frío es que no hay abasto de ballena para este año. No es la única mala noticia; está suspenso el caudal al administrador del aceite dulce.

Los de Vozmediano también tienen necesidad de leña y la tienen vedada, piden se les permita cortar leña en el monte de las Llanas (contiguo a lo que se ha dado de baldes a los carboneros); les es concedido con la prohibición de vender en Aragón lo que les sobre; por el contrario, si hay excedente, es obligación vender en Ágreda.

Los precios que, teóricamente, deberán tener los abastos de este año se establecen en febrero, en ayuntamiento extraordinario. El 15 de este mes se publica el precio del pescado seco y mojado. Pero la economía queda en segundo plano ante la lectura de una Orden Real por la que se reclaman soldados par la guardia del rey, ya que sale de campaña. La remisión ha de ser pronta, diez son los hombres solicitados para servir en el Real Regimiento, deben hacer servicio de dos años y el traslado de los mismos a la Corte no lo puede pagar el rey, lo habrá de costear la villa. La Orden la firma don Francisco Ronquillo. El encargo lo cumplen Pedro Hernández y Francisco Domínguez, procurador y consiliario de la tierra.

Los asuntos serios tratados en el siguiente ayuntamiento extraordinario no se consignaron en acta pues no hubo acuerdo (fue el 17 de febrero). Así que el día 18 se convoca de nuevo ayuntamiento y, hecho excepcional, entra con permiso el cabildo eclesiástico. Muchas sorpresas, la sustitución del procurador del estado general, en persona de Pedro Cacho y la petición de defensa de un capitular del cabildo que está en trance de ser excomulgado por el obispo de Tarazona, Blas Serrate. El clérigo en riesgo de excomuni3n es Gaspar Rubio, que solicita ejecutoria en su defensa, como ya se ha hecho otras veces (la justicia real y la eclesiástica escuchaba entonces a la justicia del concejo) Es elegido para ir a Tarazona a litigar el procurador del estado de los Hijosdalgo. El día 25 de febrero regresan al ayuntamiento los comisionados, el procurador general y Valero del Rey, con una carta del obispo en la que explica los motivos de su decisi3n de excomulgar y meter preso a Gaspar Rubio, en realidad se siente perjudicado en su dignidad por todo el cabildo de

Ágreda, no obstante admite el intermedio del concejo, con ello se seguirán cartas.

En el mes de marzo vuelven a interesar los asuntos económicos, las rentas de alcabalas y las cuentas de propios.

La reina nos dirige una carta que es leída el 15 de marzo en ayuntamiento extraordinario; ante la crudeza de la guerra en Cataluña, las dificultades para liberar Barcelona, pide se hagan rogativas. Se encargan de ello los comisarios Miguel de Sauca y Miguel Alonso. Se acuerda sacar la imagen de Nuestra Señora de los Mártires hasta la iglesia de la Peña el siguiente domingo. No solo la carta de la reina se transfiere en esta reuni3n sino también el nombramiento de un nuevo corregidor, el licenciado Lucas Sol3rzano y Rojas. A él le van a corresponder los peores acontecimientos del año 1706 y 1707, hasta la victoria de Almansa.

El 24 de marzo también hay ayuntamiento extraordinario (este año las reuniones extraordinarias se prodigarán, no solo en ayuntamiento formal a campana tañida, sino en comisiones y privadamente), el motivo esta vez es el envío de los diez soldados requeridos.

Hasta abril los sobresaltos han sido pocos, noticias de entrega de soldados y sobre todo cargas fiscales, por efecto de la guerra. En este mes, el 19 de abril, toma asiento el nuevo corregidor.

El acta de 22 de abril reproduce una reuni3n repleta de cuestiones muy importantes. Destacamos cómo la leña del Moncayo ha quedado muy desgajada por las tremendas nevadas del invierno y no va a poderse aprovechar; se arbitra que sean los propios vecinos los que se benefician con sus cargas, que pueden hacer ellos mismos con vigilancia del guarda. Se tiene que proveer de esa misma leña a los pobres del pueblo, que están siendo cada vez más.

Lo que está aumentando exageradamente en número es la afluencia de forasteros en los tres últimos años, se cuentan más de doscientas personas que no han pedido vecindad, no se sabe de qué viven y traen grandes perjuicios. Se solicitan providencias para evitar esos daños. Resulta plausible pensar que esa rara afluencia de gente de fuera se debe a la propia guerra. Sabemos que desde el vecino reino de Navarra se está produciendo gran éxodo, sobre todo de gentes llamadas a participar en la guerra, hay muchos mozos de inc3gnito en pueblos de la frontera. Hoy hablaríamos de desplazados. Se llega al acuerdo de que se publique que esas personas acudan a manifestar quiénes son y cuáles son los domicilios de donde vinieron y que puedan obtener carta de vecindad. Si no lo hacen se arbitran penas de diez mil maravedíes y veinte días de cárcel. Se prohíbe a los vecinos que arrienden casas a forasteros que no tengan carta de vecindad expedida y los alguaciles deben prender a quien vean en la calle sin ella.

Se veda el robral del Moncayo al ganado caprino y ovino, el motivo es que se hizo la poda muy baja y los brotes los puede comer el ganado. Debe cercar el robral Juan de Omeñaca.

Una buena noticia para el ganado de las carnicerías y el estante de los ganaderos trashumantes es que han sido concedidos los quintos de Araviana y otros pastos de realengo (pedidos al rey el año 1704) para poder pastar en verano. En el acta se asientan las reparticiones: los de Araviana para las carnicerías, así como La Poveda y las Ambrijuelas. Los cinco restantes tocaron de la siguiente manera: el de los Hortalejos al conde de Villárrea; el de la Majada al conde de Agramonte; el de los Herreros a don Nicolás de Castejón y Fuenmayor; el de la Tendollona a Jacinto Hogazón y el de la Parada al marqués de Paredes.

Los encarreramientos de los nuevos impuestos preocupan al concejo, es necesario pensar cómo se podrá cumplir con ellos. Se acuerda escribir a don Joseph Morán de Navia, agente de la villa de Madrid, para que ejecute diligencias.

Transcurridos siete días, el ayuntamiento se vuelve a reunir; ha pasado una semana de grandes trabajos que no dan los frutos apetecidos. El señor corregidor hubo publicado un bando para que los forasteros regularizaran su situación en el plazo de cuatro días. En esta acta del 29 de abril se anota el incumplimiento de la medida. Y sigue la tarea de elaborar las listas de vecinos y forasteros capaces de entrar en sorteo. Dos noticias se destacan: la exención de Andrés Roldán, escribano, que había sido llamado a milicias, y su sustitución por otro soldado (caso importante en nuestro estudio) y la carta de don Francisco Ronquillo, presidente de Castilla, que da cuenta de la incorporación de ocho de los diez soldados que el pueblo había aportado para la Real Guardia de su Majestad. Su Majestad se encuentra en tierras catalanas, muy apurado en el intento de liberar Barcelona del asedio austracista, allí algunos de los nuestros presenciarán la derrota. Ya el rey había presagiado el desastre cuando el 12 de mayo hubo un eclipse total de sol. Los ánimos no acompañaron al sensible y supersticioso Felipe, que se hubo de retirar sin vencer la plaza.

Falta muy poco para que Ágreda tenga en sus puertas al enemigo, para que se estreche el cerco, la guerra va a entrar en Castilla.

Nicolás Rabal nos cuenta que el rey “volvió a Madrid de la desgraciada campaña de Cataluña en la que, lejos de someterse

los partidarios del archiduque, le tomaron la artillería y los bagajes, causándole más de seis mil bajas, atravesó la provincia de Soria por el antiguo camino real de Hinojosa del Campo, camino que desde entonces se conoce con el nombre de carretera de Francia.”<sup>21</sup>

Los de Ágreda juraron sacrificar por él vidas y haciendas. En su defensa bien lo hicieron.

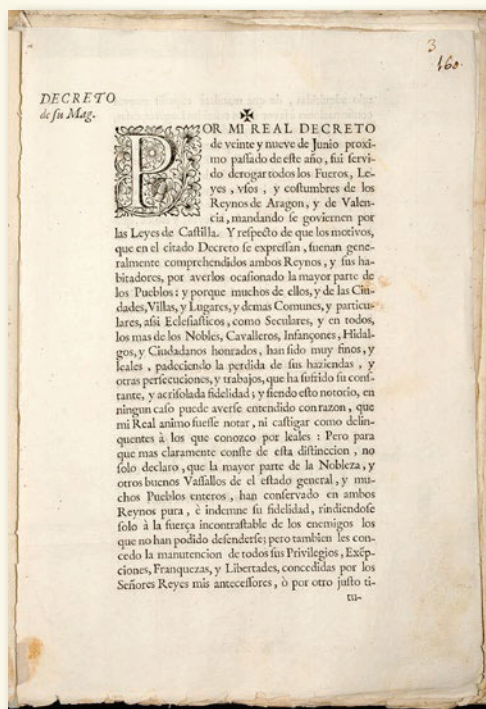
Es importante detenerse en las consecuencias de la derrota en Cataluña y decir que Aragón se vio arrastrado por los acontecimientos (como analiza detalladamente Henry Kamen). Más que tomar partido, lo que hace el reino vecino es rendirse ante la presión de un ejército al que no puede contener. Kamen dice que no puede hablarse de rebelión o sublevación en el reino aragonés, como sí la hubo en Valencia y Cataluña; Aragón no tenía defensa organizada ni Felipe se la podía prestar. Los nobles y el alto clero eran pro borbónicos y tuvieron que huir (salvo excepciones, la que más nos interesa es la

del conde de Sástago, cuyas tropas nos darán asedio). El campesinado y bajo clero, unido a la fuerte propaganda austracista, alentaron la sedición, en nuestras proximidades destaca el caso del cura de Magallón, febril instigador de la oposición a Felipe V. Aragón proclamará finalmente a Carlos III rey el día 29 de junio de 1706, ya había sido tomada por él Barcelona y Valencia y Madrid le había prestado obediencia. Estas decisiones tomadas a la fuerza ocasionarán la ruina del reino, que tras un año habrá perdido el diez por ciento de sus casas y habitantes (y en algún caso, como Ejea de los Caballeros, habrá sido arrasado) y perderá para siempre sus fueros e instituciones.

El rey Felipe, vencido, no puede atravesar Aragón, camino natural, para volver a Madrid, debe entrar en la meseta desde Francia. El camino francés, desde el comienzo de la guerra,

había sido paso de tropas, el reino de Navarra lo había facilitado. “La frontera española con la Aquitania se convierte en la principal ruta de avituallamiento y refuerzos que le llegan a don Felipe de su Francia natal. El dominio anglohollandés del mar y la permanencia en la lealtad austracista de Cataluña hacen que sea la única ruta segura y practicable, bordeando los Pirineos por los pasos navarros y conectando con la meseta a través de las tierras riojanas.”<sup>22</sup>

El 31 de mayo Felipe V escribe a su abuelo, Luis XIV, desde Navarrex “creo que no hay nada más peligroso en esta situación que mostrar falta de confianza en los castellanos, cuando ellos



Abolición de los Fueros de Aragón por Felipe V en 1707 y en 1711, en plena Guerra de Sucesión Española.

21. RABAL, NICOLÁS, *España, sus Monumentos y Artes. Su Naturaleza e Historia*. SORIA, Barcelona, 1889. pág. 77.

22. ARROYO VOZMEDIANO, Julio Luis, *Los Archivos Eclesiásticos y la Guerra de Sucesión*, págs. 14-15.

por su lado nos han demostrado tanta fidelidad y celo. La mejor manera que tengo de confirmarles en sus buenas intenciones, en un momento tan delicado como este, es lanzarme en sus brazos con toda confianza. He decidido seguir la ruta directa a través de Pamplona más que aquella que atraviesa Bayona”.<sup>23</sup>

El cuatro de junio llega el Rey a Ágreda. O quizás estuvo el 18 de mayo, las actas del ayuntamiento no aclaran la fecha.

En mayo de 1706 hay en Pamplona residentes dos mil soldados franceses y están por llegar seiscientos cincuenta valones, ambos contingentes de apoyo al Borbón se entienden mal, los enfrentamientos son constantes; hay que añadir a esto que Pamplona tiene un número elevado de estudiantes, de todo el reino navarro y de las provincias exentas vascas, los estudiantes pelean con los soldados a diario; la situación exige intervención del virrey, que no quiere castigar a los estudiantes ni desatender el apoyo al monarca.<sup>24</sup>

En este tenso ambiente se produce el paso del rey. Su viaje arrancó de Perpignan, continuó por Narbona, Carcasona, Toulouse, Pau, Saint-Jean de Pied-de-Port, Roncesvalles y Pamplona.

En el mes de mayo y junio Ágreda ha hecho grandes esfuerzos por tomar armas y establecer defensas, ya en mayo había llegado a la villa carta de la reina para que se hiciera prevención “por si los enemigos de la Real Corona hacen invasiones en las Provincias y Reino de Castilla la Vieja”. Para hacer acopio de armamento se hizo registro de todas las que tenían los vecinos en sus casas, fueron tomadas por compra o confiscadas, fueran las armas que fuesen; y se hizo lista de milicianos sin ninguna excepción. Se puede decir que en este punto empezaron a violentarse los derechos, fueros, licencias... de que disfrutaba, aunque poco, nuestra población.

“Y visto el acuerdo y dictámenes de la Villa y caballeros, que han asistido su merced para las providencias convenientes al Real servicio, mando que pena de dos años de presidio, todos los vecinos tengan de manifiesto las armas con que se hallaren, siempre que se pase a hacer registro respecto estar diputada esta Villa por plaza de armas como carrera de esta Sargentía”.<sup>25</sup>

“En la sargentía de Ágreda, D. Juan Diego de Castejón, conde de Agramonte, formó otro regimiento de milicias de 500 hombres distribuidos en catorce compañías, con el fin de defender el flanco oriental de la provincia que es el que parecía que podría correr mayor peligro”.<sup>26</sup>

Las actas de los meses de mayo y junio abundan en noticias sobre organización militar y recaudación de medios económicos: En el acta de 12 de mayo llega Orden Real de nuevas suertes de soldados, que se harán so pena de seis ducados a quien no acuda, también se publican exenciones de Juan Valero (por ser padre de cuatro

hijos) y de Julián de Yanguas (por ser manco del brazo derecho), con sus correspondientes sustituciones. No obstante la angustia de la guerra, hay otros asuntos que nunca dejaron de atenderse, nos referimos a la preparación de las fiestas del Corpus y Nuestra Señora, para las que se manda “se prevengan danzas y cera necesaria... y los gigantes que tiene el Hospital”, también es necesario se repare la calzada del Santo Cristo de la Dehesa, que está desempedrada. Pero hay que volver a los asuntos militares, ya que se necesitan cuarteles donde alojar a tantos soldados como requiere la sargentía.

Tres actas más para nombrar cabos, sargento (Julio Palacios), cabo de escuadra (Pedro Ibáñez)... Subir el precio del trigo, que no lo hay en la villa y hay que comprarlo fuera, gravar de impuestos el vino de las tabernas e impedir con pena de cárcel que los vecinos comercien con vino de fuera, pues no se consume el de las tabernas de la villa (a este efecto se vigiló la entrada de vinos de Navarra por la Puerta de la Villa y de Aragón por la Puerta Nueva). Otro derecho vulnerado, más asfixia para el empobrecido vecindario.

El 31 de julio se lee la carta en la que el Sr. don Joseph de Grimaldo, por orden de Su Majestad, manda reemplazar los cien soldados que están destinados en Badajoz y que también se vista el Regimiento. A estas urgencias se suma el paso de soldados del Rey Christianísimo Luis XIV. En estos momentos la autoridad del Corregidor, nuevo en el cargo y puesto desde abril, tendrá que prevalecer y mostrar su pertinente gobierno de un estado de excepción. Todo se hace con diligencia, el Corregidor elige comisarios para todas las tareas, los representantes de los Estados y de la Tierra hacen por organizar los soldados reales y los de milicias y por conseguir armas y vestidos. Si el pueblo estaba endeudado, que todavía no ha pagado los Cientos y Millones de 1695, ahora va a estarlo más.

Los mayores dispendios dinerarios se hicieron para el tránsito de la reina M.<sup>a</sup> Luisa Gabriela de Saboya, que volvió a Ágreda por segunda vez, pero con más prisa, el último jueves de junio.

El corregidor pide a todos los representantes que sufran y los exhorta a seguir las órdenes en el ínterin.

El cuatro de agosto está casi todo prevenido. (Nosotros sabemos que desde septiembre de 1706 hasta abril de 1707 la zona del Moncayo va a ser un vaivén de luchas y escaramuzas).

“Entraron en este Ayuntamiento los Sres. Don Juan González de Castejón, Marqués de Velamazán, Conde de Villarrea y Marqués de Paredes que estaban citados para conferir lo conveniente al Real servicio y bien de esta República.

Por los Sres. Marqueses de Velamazán y Paredes se hizo relación que en virtud del encargo que tomaron a su cuenta de hacer lista de todos los capaces de tomar armas, para la defensa de esta Villa en caso de ser invadida por los enemigos, la tienen hecha y conforme

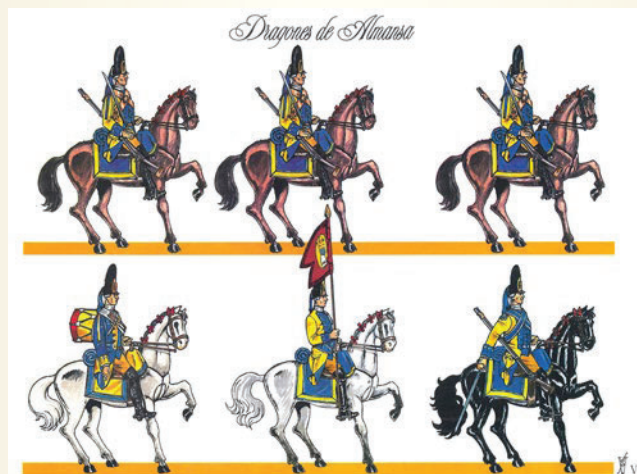
23. KAMEN, Henry, op. cit. pág. 68.

24. RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo, *Guerra de Sucesión en Navarra, II, aspectos políticos e institucionales (1705-1711)*.

25. AHM, Actas Municipales. 1706-05-06.

26. AGUIRRE MARTÍN, Carlos, op. Cit., pág. 50.

ella se pueden formar catorce compañías de las cuales de común acuerdo nombraron por Capitanes a D. Manuel de Cabriada, Thomas de Sauca, Miguel Alonso, Valero del Rey, Juan Cihuelo, Juan Montes, Salvador de Val, Francisco Ruiz Cacho, Nicolás Omeñaca, Manuel de Madrid, Diego Hurtado, Miguel Gómez Hernández, Ignacio García, Francisco Ruiz, yerno de Cortos.



*Dragones de Almansa*

Y que de dicha lista se les señalen los soldados correspondientes y de ellos los dichos capitanes nombren Sargento y Alférez para el gobierno.

Por el Sr. Corregidor se hizo relación que por el Sr. Conde de Agramonte se ha pedido fusiles para el Regimiento de esta Sargentía de que es Coronel, para ejercitar los soldados en alardes en el interin que vienen los que S.M. ha mandado traer de Bayona y acordaron se les entreguen dichos fusiles a los capitanes dando recibo y habiendo obligación de restituirlos a esta Villa para armar sus vecinos en caso de que salga el Regimiento.

Acordaron que, respecto de haber muchos fusiles de serpentín, se envíe por cuerda a Pamplona y que se haya a la mayor brevedad posible.<sup>27</sup>

Los fusiles son tan necesarios como la defensa de la población dentro de la muralla, así que, por primera vez, se controla el cierre de las puertas. A partir de ahora esta medida será observada con sumo rigor de asedio. Por comparar este procedimiento de guerra próxima con el seguido cuando el frente estaba lejos, traemos a colación un episodio del año anterior: el 19 de octubre de 1705 el procurador general propone en sesión de concejo que se cierre la puerta de Santiago en el paraje que está abierta para evitar las tempestades y avenidas que arruinan las casas de la calle de los Pilares y Barrio Nuevo; aduce que sería mejor mantenerla cerrada en estos meses de lluvia y que el agua entre en la calleja colindante, evitando males mayores. Esta anotación nos da fe de que las puertas no tenían otro motivo de estar cerradas ni otra amenaza, y de hecho no lo estaban; solo estaba vigilado el paso de mercancías, y ni siquiera la aduana estaba en las puertas



*Tambor y granadero de las Milicias Provinciales*

sino fuera de la villa, en el encuentro de caminos. Otra apreciación de cómo se estaba alterando la vida ciudadana, que nos la imaginamos como estado de alerta creciente.

“Habiéndose recibido carta del Sr. Joseph Grimaldo para que en Bayona se le entreguen armas, y no expresando las que acordaron, se envíe dicha carta al Excmo. Sr. Duque de Agramont y conteniendo 500 fusiles para esta Villa o el Regimiento se conduzcan luego por instar la precisión de la defensa.

Habiéndose conferido sobre estarse concluyendo en cerrar los Portillos de las murallas y que son muchas las Puertas, acordaron queden tan solamente las de San Lázaro y del Zuro. La de Añavieja por el tiempo de las eras. La del Barrio. La Puerta Nueva y una de las de Almazán y que las demás se cierre”.

“Todos los pueblos de la zona en los últimos meses del año 1706 y primeros de 1707, desplegaron una gran actividad defensiva y establecieron una importante y tupida red de información y de apoyo entre ellos y con la capital. La defensa de esta última dependía en buena parte de lo que ocurriera en esta zona.

Una vez que los vecinos de estos pueblos conocieron que Felipe V no podía ayudarlos, hicieron prevención de bastimentos, de reclutas y voluntarios, de uniformes, chuzos, lanzas, fusiles y caballerías; compraron armas en Placencia de las Armas (Guipúzcoa), recompusieron sus murallas y confiscaron víveres y escopetas a los vecinos (...) Villarroya, Borja, Tarazona, Calatayud, Cervera y Jaraba con sus aldeas, en tierras de Zaragoza, seguían fiejes a Felipe V, mientras Borobia y Deza y alguna otra aldea en tierras de Soria se inclinaban más hacia el Archiduque.”<sup>28</sup>

En el acta de 18 de agosto de 1706 se introduce la novedad de la ayuda a los pueblos del reino vecino de Aragón que, como Villarroya, están en necesidad (cada vez más perentoria, de hecho a finales de año nuestras tropas acudirán a defender la plaza que ya estaba casi asolada).

“Entró en el Ayuntamiento el Sr. Thomás de Sauca, Procurador General del estado de los hijosdalgo, en este

27. AHM; Actas Municipales, 1706-0-04.

28. AGUIRRE MARTÍN, Carlos, op. cit.pág. 64.

Ayuntamiento se hizo saber a la Villa dos cartas ordenes de los Sres. Don Joseph Grimaldo, Secretario del despacho universal de la Guerra y Conde de Moriana, Tesorero General della, en que de orden de S. M., mandan se pague la Compañía de 50 hombres que ha traído D. Phelipe Bardají de Villarroya de que es Capitán Don Bernardino Bardají, su nieto, con los oficiales en la misma forma que se paga a los demás del Regimiento con tal que sea de los débitos reales aplicados a la guerra.

Por el Sr. Corregidor, se dio noticia como mediante lo conferido para traer y conducir los vestidos para los 60 soldados milicianos de esta Villa, pasó a la ciudad de Pamplona, Martín Pérez de Veas, vecino de Castilruiz, y ajustó traerlos a razón de 22 pesos con la obligación de pagar los portes y el valor de 2 doblones por vestido para el día de San Bartolomé [24 de agosto] de este mes y lo restante dentro de dos meses contados desde el día de la entrega de los vestidos y la Villa deseando la mas puntual ejecución de la Real Orden, acordaron se otorgue escritura a favor de dicho Martin Perez de Beas [García], obligando a esta Villa y sus propios a la referida paga a los días asignados y con las demás cláusulas, sumisiones y salarios y otras cualesquiera que se requieran y para dicha escritura dieron comisión a los Sres. Nicolás de Castejón y Diego Hurtado, Procurador General, que lo ejecuten en virtud de este acuerdo.

Y por el Sr. Miguel Alonso se dijo que mediante estar los vestidos de los soldados ajustados por el Sr. Coronel, Conde de Agramonte, a razón de 18 pesos y haberse deseado el ajuste según tenía entendido por causa de D. Juan Sáenz de Vitoria, Capitán de Viguera, protestó la Villa contra los daños y siendo estos ya manifiestos por haber acrecido en cada vestidos 2 reales de a ocho, tenía por conveniente se pidiesen y la Villa acordó se pidan daños en Justicia contra dicho Juan Sáenz y los demás culpados y para ello dieron comisión a dichos Sres. Don Nicolás de Castejón y Procurador General<sup>29</sup>.

El siguiente día, 20 de agosto, vuelve a reunirse el ayuntamiento, es necesario pedir ayuda al Sr. D. Carlos de San Gil, teniente general de la frontera de Navarra, para que "remita seis barriles de pólvora, cinco cajones de balas, la mitad arcabuceras, cuarenta brazas de cuerda y mil quinientas piedras para municionar 1500 hombres para la defensa de esta frontera".

Las dificultades para pagar a tantos soldados trascienden también en esta acta; por lo que transcribe, el sueldo es diario y lo asume la villa. Como Ágreda está exhausta de medios se resuelve que los soldados que le corresponde solo asistan dos días de la semana a los alardes y revistas, así solo han de recibir dos días de sueldo que se sacan de lo que se produce en las tabernas de la villa que administra Jiménez Barranco.

Tres cartas son recibidas con redundante urgencia por el coronel del regimiento de Ágreda, el Sr. don Juan Diego de Castejón, conde de Agramonte, marqués de Falces, gentilhombre de Cámara

de Su Majestad, para que socorra con sus soldados las fronteras del reino de Navarra con Aragón. Una carta la envía el Excmo. Sr. duque de San Juan, virrey y capitán general del reino de Navarra, otra de Sr. don Carlos San Gil, teniente general de la frontera de aquel reino y otra la ciudad de Tudela. Hay batidas de rebeldes de Aragón. La petición llega en mal momento ya que la villa de Ágreda no se puede dejar desprotegida pues el enemigo ya acecha por el Moncayo y Calatayud. Alega el conde de Agramonte que no tiene mandato del rey para ejecutar esa ayuda, y que es a sus expensas que se mantienen los soldados de milicias y por su dinero se visten. Enterado el rey de las reservas que pone el conde, escribe desde Ciempozuelos, donde ha establecido su Real, estando la Corte en manos de los austracistas, "S. M. dice haber ofrecido la Villa, voluntariamente el Regimiento, sin capitulación alguna y que se enviaron las patentes de oficiales que pidió la Villa y el nombramiento de Coronel el sujeto que se propuso y que fue acción voluntaria la de vestir los soldados como lo representado por el Coronel y Corregidor y que respecto de ello no es obligación de S. M. dar escrito a ninguna de las dudas y reparos que se ofrecen y que siendo el servicio voluntario y gracioso deberá cumplirle la Villa como lo ofreció". Pero no se queda callada la villa y sigue objetando que no se ofreció voluntaria a vestir los soldados sino por mandato, ya que no tenía medios para llevarlo a cabo.

Todas las autoridades, no solo las militares, se ven en apuros y con encontrados intereses. El corregidor actúa contra derechos adquiridos de los procuradores que por regalía cobran impuestos de productos como la fruta, el procurador general ha sido metido en prisión y los demás capitulares lo defienden amparándose en su derecho de regalía. El corregidor discute tal derecho y se arroga la facultad de modificar él mismo los precios sin que de ello saquen beneficio los que detentan los oficios municipales.

Medidas organizativas excepcionales que se suman con rapidez son las del cierre total de las murallas e incorporación a las mismas de la muralla del convento de la Purísima Concepción. Acceso de agua dentro de las murallas, temiendo no se pueda extraer fuera de las mismas. Se tiene noticia de que en una de las casas del barrio Nuevo se puede acceder a la fuente que llaman de D. Juan. Las arcas de las restantes fuentes se cavan para ponerlas en su estado antiguo y hacerlas menos vulnerables. Se busca provisión de harina para repartir entre la población (300 fanegas), petición de auxilios a la ciudad de Soria, para que guarden Borobia y los riesgos que desde allí vienen. Faltan fusiles, no llegan los de Bayona, hay que almacenar pólvora y balas. Se necesita gente para defender la villa. Todo indica que se espera un ataque.

Finalmente se obtiene el permiso de acceder a 1000 fusiles y munición, hay que ir a buscarlos a Berlanga y pagar los portes de las galeras. También se consigue el trigo, hay que acomodarlo en un sitio habilitado en la alhóndiga, para hacer el habitáculo se usan los ladrillos que se retiraron de las arcas de las fuentes.

29. AHM; Actas Municipales, 1706-08-19.

El marqués de Canales ha proveído, en efecto, de fusiles y quintales de pólvora y las balas correspondientes, pero D. Felipe Bardají solicita armas para su compañía y el rey ordena se le den, hemos de repartir.

Estamos en septiembre y son mayores las asechanzas del enemigo, el rey insiste en que hemos de ayudar a los navarros, que no pongamos remilgos, hemos de cumplir el apoyo incondicional prometido al monarca.

Si no fuera porque la guerra exige reaccionar y no discutir, no acabara nunca la discusión entre Ágreda y el rey sobre si fue voluntaria o forzosa la formación y avituallamiento del regimiento de la villa, todo para no asumir el pueblo o el rey lo costoso de su mantenimiento. Al tenor de las pruebas aportadas por Ágreda fueron más las órdenes recibidas que las gracias otorgadas.

Y siguen llegándonos peticiones de fusiles, para que los demos a Aranda, sesenta fusiles de serpentín con frascos y bayonetas; a Borobia hemos de entregar 40 fusiles con lo propio, a Tierga 25 fusiles y lo suyo.

En octubre, el señor corregidor, a la postre representante real y no del pueblo, admite el informe de que el regimiento es propiedad de la villa y no del rey y que hay que emplearlo a fondo en la defensa de la frontera.

En efecto la frontera se debilita. Ahora es Tarazona la que solicita ayuda; don Carlos Atanagil, teniente general de esa ciudad escribe al conde de Agramonte. La ciudad de Borja ha sido tomada.

Desde la llegada del ejército austriaco a Zaragoza, Tarazona se había convertido en refugio de la nobleza aragonesa adepta a Felipe V. El arzobispo de Zaragoza había confiado sus tesoros a esta ciudad. "El décimo Conde de Sástago, Cristóbal Andrés Fernández de Córdoba y Alagón Bazán y Aragón (1672-1748) al mando de 8.000 tropas iría hostigando la frontera castellano-aragonesa tomando distintas poblaciones aragonesas por conquista o capitulación. Realizarían correrías por una gran parte de Soria, desde siempre tácticamente la antesala por un lado de Burgos y conjunta (junto a Guadalajara) de Madrid".<sup>30</sup>

El cabildo de Tarazona, viendo que la ciudad estaba perdida y no recibía ayuda (Ágreda había manifestado la imposibilidad de acudir porque tenía sus soldados en Villarroya, además de en la frontera del Moncayo y Vozmediano), organizó "in extremis" un "regimiento eclesiástico". No es cierto que Ágreda no acudiera en su ayuda, muy al contrario se añadió a la iniciativa del cabildo y así queda recogido en el libro escrito dos años después de los hechos.<sup>31</sup>

"El Señor Obispo de Tarazona, con la fineza de gran vassallo del Rey convocó con cartas circulares los Eclesiásticos de su Diócesis,

aunque la mayor parte estaba en manos del Enemigo. Vinieron luego hasta doscientos, y el Doctor Don Pedro de Tapia, Abad del Burgo de Alfaro, su Vicario General, y Visitador sirvió a sus expensas, y entró con una Compañía de cinquenta, siendo el primero en el socorro, y el último que se despidió del peligro. La Santa Iglesia, imitando la heroyca fidelidad de su Prelado, se unió con todas sus fuerzas, para hazer de todos un Cuerpo de Regimiento, dividido en cinco Compañías, con todos sus Cabos."

Solo nombraremos a los llegados desde Ágreda: Don Juan Antonio Lozano, beneficiado de Ágreda (capitán); Don Antonio de Gracia, beneficiado de Ágreda (teniente); Don Gaspar Rubio, beneficiado de Ágreda (subteniente).

El conde de Agramonte, marqués de Falces, gentilhombre de su Majestad, con llave de entrada, después de haber socorrido a Villarroya y reducido muchos lugares de Aragón a la obediencia del rey, socorrió en nombre de la villa de Ágreda y su tierra con un lucidísimo regimiento, con gran gasto, valor y bizarría del conde (son las exaltadas palabras que la obra dirige a este Castejón). Sus hombres destacados son: El teniente coronel don Pedro Sánchez, el sargento mayor don Alejandro de Zúñiga, capitanes: don Jorge de Gante, don Lucas de Miñano -de granaderos-, don Juan Sanz de Victoria, don Luis Daro de Velasco, don Manuel de Morales, don Bernardo Castejón, don Ignacio de Ribao, don Joseph Malo, don Juan Antonio Santander, teniente de la Coronela, don Juan de Huerta, subteniente. Capitanes de la villa: don Diego Hurtado, don Juan Ciguelo, don Francisco Ruiz, don Nicolás de Omeñaca, don Juan Montes, don Valero del Rey, don Salvador de Val, don Francisco Cacho, don Miguel Gómez, don Diego de Sauca, don Ignacio García, con todos los cabos subalternos que corresponden a las compañías.

En este libro tan imbuido por los hechos recientes, podemos leer con delectación literaria una gran copia de datos, sometidos al análisis emocionado de su relator. Allí se ve cómo el conde de Agramonte recibe la visita de don Sebastián Gil de Añón, que quiere negociar, si no su ayuda sí la de algún regimiento que pasase al Campo Real. En su primera respuesta, el Castejón estuvo dudoso, pues no tenía permiso para la maniobra, en la segunda y desesperada petición del de Añón prevaleció la obligación del cariño y, sin perder tiempo, acudió a Tarazona el conde. (En otro momento de la narración, esta obra aporta la fecha de 18 de mayo como la del día en que Felipe V visitó Ágreda, tras la derrota en Barcelona, el 19 dormiría en Tarazona, en el palacio de Eguaras, cuyo marqués, ferviente defensor suyo, había muerto días antes).

Estas tropas improvisadas de 1500 eclesiásticos dirigidos por el obispo, don Alonso de Mena, vestido "a la dragona", tuvieron éxito. Ejea y Borja, sin embargo, cayeron en manos austracistas. Hasta Sádaba llegaron algunos de nuestros soldados a luchar, la ciudad

30. ESCALADA, Carles de, "Daniel O'Carroll, Alcaide irlandés de la fortaleza de Serón. Bosquejo Biográfico (I)" Revista de Soria N.º 98, 2017, págs. 87-98.

31. RODRÍGUEZ DE ESCOBAR, *Joseph, Gloria de Tarazona, merecida en los siglos passados, de la antigua naturaleza de sus hazañas. Aumentada en la Edad Presente, de la Nueva Gracia, Valor y Fidelidad de sus Naturales. Escrita por un Hijo de la Patria. Sacala a Luz, y Consagra al Rey Nuestro Señor Felipe V. El Animoso, La Fidelissima y Vencedora Ciudad de Tarazona.* En Madrid, en la Imprenta Real, por Joseph Rodríguez de Escobar. Año de 1708.

resistió tan heroicamente que mereció ostentar una flor de lis en su escudo. Ejea perdió más, cuando fue liberada estaba completamente destruida.

Si retrocedemos al nueve de octubre nos encontramos con las puertas de la muralla de Ágreda entabladas, como solo se hace cuando llega la peste, incluso el cabildo hace turno de vigilancia. En la sesión del ayuntamiento de ese día entran los clérigos y los estudiantes, todos quieren clamar al rey; las tropas reales pasan, de hecho el 13 de octubre (a ellas quiere acudir, como hemos dicho el emisario de Añón que busca ayuda para Tarazona) hay cierto respiro. Pero es un espejismo, ante tantos puntos vulnerables. Tarazona el más acuciante, pero también Soria, y más cerca Beratón, La Cueva, Vozmediano.

El asedio está claro, hay fuentes que hablan de que los austracistas están en Ágreda y la tienen tomada (Carlos Aguirre lo declara, pág 11 de su libro citado), no tenemos evidencia de tal ocupación, pero sí de un cerco. Por ello se obliga a hacer ronda de noche, no salir del recinto amurallado los forasteros y meter los caballos dentro de las murallas, así como cualquier ganado.

El 4 de noviembre, tras haber defendido Tarazona, hay que asistir a Ólvega, el arcipreste también ayuda, el clero anda ya metido en la lucha. Llegan de Madrid los mil fusiles que se le habían encargado a Juan de Cabriada, aún así son pocos y, sin permiso, se apropian de otros fusiles que llegan desde Castilruiz con otro destino. Como Vozmediano (al que ya se había reforzado el 11 de octubre con troneras y fusiles) y Aldehuela sufren asaltos, se envían veinte centinelas a cada pueblo y dos caballos. Desde Vozmediano se realiza tarea de espionaje para tener controlado Añón y Tabuena, se sabe que hay un ciento de enemigos escondidos en el Moncayo.

Las urgencias de los gastos obligan a cargar de nuevo el vino de las tabernas. Dos cobradores de Hacienda que no quieren ponerse a las órdenes de la villa con sus caballos son hechos presos. Las prohibiciones de entrar vino en la ciudad no se han cumplido, así que, para evitar su comercio y falta de control, se cierran portillos y ventanas, se vigilan las puertas al extremo y se ponen multas supernumerarias, el fraude se persigue y se aumentan los impuestos.

Tras la liberación de Sádaba se espera poder ayudar a Borja y Magallón.

“Habiéndose dado noticia que a las cercanías de Borja han llegado 600 hombres más de los enemigos que los alojan en los lugares de la cercanía de esta Villa, atendiendo al resguardo acordaron que los caballos no salgan del término de esta Villa como está mandado, observando las órdenes del Ayuntamiento y que se despache expreso para que inmediatamente vuelvan a esta Villa y que se pongan de reten cada noche en la casa de la Villa 25 hombres a cargo de los Capitanes como hasta aquí de su compañía y que a estos únicamente se de luz y lumbre y no otra cosa alguna para que

asistan con los del Regimiento.”<sup>32</sup>

En plena crisis hay que hacer frente a los asuntos concejiles, según costumbre inveterada, así que el 2 de diciembre se proponen los nombramientos anuales de los administradores y el alcaide de la cárcel. El día siguiente hay otro ayuntamiento para aumentar los medios defensivos:

Acordaron que las puertas que están condenadas se les ponga terraplén y que las puertas que tienen cuerpos de guardia o sirven para entrar y salir de esta villa, se hagan estacadillas por fuera con su parapeto y banquetta y uno y otro lo cometieron a los Sr. Juan Cigüelo y Salvador de Val, y se les pide brevedad.

Acordaron que el grueso de los caballos que están a disposición de la Villa y los vecinos y ministros nunca queden fuera de noche, sino que se envíen en partidas pequeñas a los lugares de la frontera que sean avenida de enemigos a tomar noticia si los hay o los han visto los cuales se han de volver de noche a la villa.

Acordaron que en Vozmediano se ponga guarnición en el Castillo y mudarla de ocho a ocho días para que sea menor la fatiga de los soldados asistentes cuya guarnición sea de la compañía de Villarroya y seis de la Tierra a cargo de dos cabos veteranos.

Que respecto de mirar las prevenciones acordadas al resguardo de los enemigos rebeldes que se han alojado en los lugares inmediatos por precaver el daño que se pueda seguir, se escriba al marqués de Saluzo pidiéndole cuarenta o cincuenta caballos en virtud de orden S. M. tiene dada por el Sr. duque de San Juan, entendiéndose en la carta las noticias que hay de las fronteras de Aragón.

Acordaron se escriba a las villas de Cervera, Aguilar e Inestrillas ponderando el riesgo de esta frontera y pidiendo contribuyan con todo el socorro de gente que se pudiere de suerte que estén mañana en esta Villa avisando los [que] fueren para la prevención de alojamiento con la justa decencia.

Cada día hay reunión con nuevas exigencias. El día 5 se dice lo siguiente:

“Habiéndose propuesto por el Sr. Corregidor las continuas correrías e invasiones de los enemigos y que el principal riesgo es por las avenidas de Vozmediano y La Cueva, considera preciso para la defensa de este territorio y Real servicio, se ponga resguardo se [...] en ambas partes y habiéndose hecho relación haberse puesto guarnición en el Castillo de Vozmediano, acordaron se pongan ahumadas Desde el sitio donde [...] las centinelas de La Cueva hasta esta Villa y que en dicho lugar de La Cueva se pongan de guarnición 28 hombres de la Tierra y 28 de las Compañías de esta Villa, sacando de cada una dos, con los cuales vaya un Capitán “.

Y sin embargo los ataques vienen ahora por el otro lado del Moncayo: “De Ágreda se avisa que 200 Miqueletes se atrevieron a

32. AHMA, 377, págs. 135-137v.



llegar a legua y media de la Villa, al pequeño lugar de la Cueva, en la falda del Moncayo. Habían quedado solos nueve hombres de sus vecinos, los cuales, arrestados a defenderse, se retiraron a una cueva de inmensa profundidad. Desde allí, aunque faltos de municiones, se defendieron hasta que les llegó con el socorro de 50 caballos y algunos infantes el Conde de Agramonte, sin pérdida de los suyos, y con algunos Miqueletes; poniéndose los demás en fuga.<sup>33</sup>

Los ataques de los miqueletes catalanes y de los renegados aragoneses eran sorpresivos y normalmente con intención de pillaje. Su interés no era militar sino que, en nombre de soldadesca hacían correrías: talaban montes, se apropiaban de ganado o de trigo. Conocían el terreno y conseguían fácil su botín. Para ellos eran las guardas del monte y el espionaje, este era otro tipo de guerra, el más frecuente en la frontera. Así robaron el ganado en Beratón y devastaron Noviercas.

En cambio, Almenar, Serón y Peñalcázar sí fueron tomadas y después liberadas.

El año de 1706, a 31 de diciembre, no se ahorró la costumbre de dar entrada en el ayuntamiento a los nuevos procuradores y diputados, a pesar de que la guerra no había terminado.

## 1707-1714

Lo que resta de esta larga guerra no va a suponer ya un grave riesgo para Ágreda y su Tierra, pero las consecuencias de lo ya sufrido se van a prolongar mucho. Como las amenazas en la frontera persisten, sobre todo hacia Tudela, Ágreda va a estar comprometida hasta la victoria de Almansa. Destacaremos que, para vigilar esta frontera, tuvimos que dar alojamiento los primeros meses de 1707 a un Regimiento Real de Dragones, el dirigido por Urban, y ocasionalmente atender el paso de otro, el dirigido por Miramón. La incomodidad y gasto de la permanencia de estas tropas de franceses



El 3 de septiembre, cuando los bombardeos ya han abierto brechas en las murallas, el duque de Berwick ofrece la capitulación a los sitiados, pero éstos, tras una deliberación, transmiten su negativa al enviado borbónico, D'Asfeld.

fue muy onerosa. Sin duda alguno de estos soldados rompió la puerta de la taberna de la calle Pilares, el propio ayuntamiento la pagó con 44 reales de vellón.

La victoria de las tropas borbónicas en Almansa, aunque no fue el final de la guerra sí alejó de nuestra frontera los ataques. Se instituyó el día 25 de abril fiesta de precepto a perpetuidad, día de San Marcos Su celebración vino a coincidir con el anuncio del cercano nacimiento del primer hijo del rey Felipe V. En Ágreda esta venturosa noticia se celebró con toros, ocho para una corrida y dos para una ronda; y un castillo de fuego. También se hicieron mojigangas y danzas. La vida tomaba otro cariz.

Los asuntos de la guerra nos persiguen de vez en cuando; se siguen los sorteos, se nos solicitan pagos atrasados, se reclaman fusiles y deudas de vestidos. Sigue el alojamiento de soldados y otros apoyos, como machos para acarrear armas desde Vitoria a Zaragoza (en un número alto, de 60 y hasta 100). El rey nos vuelve a visitar el mes de octubre de 1711, pasa hacia Corella, ciudad en la que estableció Corte por varios meses. Se nos piden 150 machos para el carruaje de la reina.

La toma de Barcelona se vivió como el final del conflicto y se celebró en Ágreda con volteo de campañas y fiesta solemne.

Tras la victoria de Almansa, el rey Felipe V toma decisiones políticas que no estaban en su mente al comienzo de su reinado. En junio de 1707 Luis XIV le escribía a Amelot "siempre he estado convencido de que el mejor procedimiento para el rey de España, después de reducir los reinos de Aragón y de Valencia a su obediencia, era suprimir los privilegios que han sido un obstáculo perpetuo a la autoridad real, y un pretexto por el cual estos pueblos han estado siempre exentos de contribuir a los gastos de Estado."<sup>34</sup>

Y esa fue la política que aplicó su nieto. No sabemos qué hubiera hecho el archiduque Carlos de haber ganado la guerra, desde luego su padre aplicó con Polonia (en otra guerra de sucesión) la misma



En la madrugada del 11 de septiembre, los borbónicos lanzan el asalto final. El ataque se concentra en el baluarte de Santa Clara, defendido por tropas regulares y milicias locales, que nada pueden hacer frente a los asaltantes.

33. Gazeta de Madrid, n.º 45, 21-12-1706, pág. 179.

34. GONZÁLEZ MEZQUITA, M.ª Luz, op.cit. pág 85.

política centralista. Lo cierto es que el aspirante austracista renunció a la corona española en 1711 para abrazar la corona del trono imperial. El Tratado de Utrecht, en 1713 no consigue la rendición de Barcelona, sus dirigentes persisten en una resistencia sin fruto. Mallorca será la última plaza que se venza.

Sería innecesariamente prolijo detenernos aquí a enumerar los cambios que ocasionó esta contienda europea; pero sí diremos que Ágreda ya solo es frontera de un reino, el navarro, que su puerto seco se mantendrá con este reino únicamente y por poco tiempo, que experimentará un descenso demográfico de múltiples causas, entre las que se encuentra el empobrecimiento tras la guerra, que, andando el siglo, verá bienes desamortizados y poco a poco perdidos, que verá ir decayendo la trashumancia y la presencia de los nobles y que, finalmente, no se sumará al progreso mercantil e industrial que irá triunfando primero en Cataluña y después, aunque en menor medida, en Aragón. Otra guerra, la de la Independencia, contra los franceses, espera a la vuelta del siglo.

## Los soldados

El protagonismo, hasta ahora, ha caído del lado de los que toman las decisiones, los capitulares del ayuntamiento y los mandos militares. Cerramos el capítulo haciendo justicia a los posibles soldados que cumplieron el compromiso de defender la causa del monarca que durante más años ha dirigido los designios de España.

Unas consideraciones generales a propósito del ejército:

Los llamados "Tercios" que componían el ejército de los Austrias hasta el siglo XVII habían estado en permanente guerra, sobre todo desde 1635; en Aragón se había desarrollado un fuerte sentimiento antifrancés a pesar de las sucesivas paces de Los Pirineos, Aquisgrán, Nimega y Ryswick. El bombardeo de Barcelona en 1697 también hacía desconfiar de los franceses. El ejército, al que solo contribuía Castilla, estaba agotado.

"Durante los últimos años del reinado de Carlos II se habían acometido algunos proyectos de reforma, como la reorganización de las milicias municipales en 1694 o el establecimiento por el territorio hispano de diferentes depósitos de armas situados estratégicamente"<sup>35</sup>

"El lamentable estado de las fuerzas españolas en la Guerra de Sucesión hizo necesario en cada etapa contar con la ayuda de las tropas y de los generales extranjeros. Felipe había ordenado durante la guerra unas cuantas reformas militares, sobre todo para conseguir reclutar soldados. Por ejemplo, una ley de noviembre de 1704 decretaba un reclutamiento selectivo. También regulaba la selección y entrenamiento de los oficiales. Pero el problema de

contar con un buen ejército permanente quedaba sin resolver (...) Las cifras oficiales sugieren que el ejército alcanzó su punto más alto en 1734, cuando contaba con 30.000 hombres; pero Benjamin Keene informaba sobre la misma fecha que el ejército, en realidad, totalizaba 70.000 hombres. Unos años después incluso aumentó ese total. 'El rey de España -informaba - tiene sobre el papel y en su imaginación 150.000 hombres, de los que 30.000 son militares. Sus tropas regulares, creo que contabilizan 70.000 hombres en efectivo,



Ex-voto de soldados.

de las cuales unos 19 batallones son guarniciones de Orán y Ceuta."<sup>36</sup>

La ley de 8 de noviembre de 1704 imponía un reclutamiento selectivo; de cada cien ciudadanos se enrolaba a un soldado, nativo de la localidad, soltero, de entre 17 y 36 años, cuyo lugar no podía ser ocupado por un sustituto; tras tres años de servicio era desmovilizado y en la localidad se realizaba un sorteo para designar un nuevo soldado. En la Orden Real se habla de "quintar" como equivalente a "repartir". Un año después, el cupo se ajusta a la tradicional saca de un joven por cada cinco listados. La Real Provisión dada en Madrid a 7 de marzo de 1705 dice así:

"Que los comprendidos en la lista se saque por suerte de cinco uno y se execute inviolablemente. Que hecho el sorteo en la dicha forma se conduzcan las personas a quien tocare a la Cabeza de Partido más cercana y de allí a la Plaza de Armas que por nuestra Real Persona se señalare. Que sea de la obligación de cada una de esas dichas ciudades, villas y lugares mantener vivos los soldados que le tocaren, subrogando otros en lugar de el muerto, huido o prisionero de aquellos que se comprehendieren en la primera lista, volviéndose a sortear en la misma forma"<sup>37</sup>

De este sorteo se podía estar exento: estaban libres los nobles, estudiantes, dependientes de la Inquisición, notarios, escribanos,

35. CALVO POYATO, José, *La Guerra de Sucesión*, Biblioteca Básica de Historia, Monografías. Madrid, Anaya, 1988, pág. 13.

36. KAMEN, Henry, *Felipe V El rey que reinó dos veces*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, Colección Historia, 2000, págs. 212- 213.

37. CRIADO LÁZARO, Antonia, *Documentación Municipal. El procedimiento de quintar mozos en los siglos XVIII y XIX, legislación*. Estudio sobre el Fondo Documental del Archivo de Griñón, pág. 11.

---

procuradores, oficiales de rentas reales, sacristanes, músicos, padres de cuatro hijos o más, maestros de primeras letras, clérigos, hijos de viudas sin recursos e impedidos.

Los primeros nombres de los que podemos dar noticia son los de aquellos que demuestran su exención.

El primero de todos Andrés Roldán. Aduce su oficio de Escribano de número del cabildo, aporta documentación de haberlo desempeñado durante cuatro años antes de que lo llamen a sorteo y, en efecto, obtiene la exención.

Curiosamente, en las actas notariales que firma como escribano Andrés Roldán abundan los casos de peticiones de exenciones de acudir a milicias: algunas de ellas son:

20 de mayo de 1706. Bernardo de Mínguez. "...sin embargo las exempciones con que me hallo para no estar hábil y repuesto de mis accidentes y achaques habituales que padezco para el ejercicio de las armas y manejo de ellas..."<sup>38</sup> su protesta no lo libra de hacer la instrucción hasta que se le responda.

9 de junio de 1706. Julio Eugenio Ruiz, Juan Palacios, Manuel Quilez y Jerónimo Sevillano. Todos por el mismo motivo, ser labradores de una yunta, piden se los dé por libres.

11 de junio de 1706. Francisco García: "Habiendo sorteado soldado del batallón y milicias de esta villa y hallándome como me hallo con la exempción de maestro de herrador y Albeitar examinado por el protomedicato y sin embargo de ello haber ocurrido a la Justicia y Regimiento de esta dicha Villa que se me exonerase y diese por libre"<sup>39</sup>

20 de junio de 1706. Juan de Vega. También argumenta ser maestro herrador y albeitar de las Reales Caballerizas del rey. Si pretende obtener la libertad es por ser albeitar y no herrador, la albeitería, ahora veterinaria, contaba como la cirugía, con gran aprecio y necesidad. Es interesante añadir que adjunta el compromiso que ha adquirido con un tal "Martín Musgo, de la villa de Miranda de Arga, diócesis de Pamplona, que es un hombre de mediana estatura, pelirrubio, cerrado de barba con una cicatriz de herida en lo alto de la frente, mellado de la parte alta, de edad de 27 años, juró haber practicado el oficio de herrador y albeitar con maestros probados, por 10 años y con 4 de titulado"<sup>40</sup> Con tantos datos pretende librarse del servicio él y su protegido. (interesante disponer de una descripción de persona tan detallada).

En estos días hay muchos más que solicitan ser liberados, la mayoría por ser rabadanes de los señores de la Mesta.

A este respecto, a los propietarios de ovejas merinas trashumantes y estantes que tenían criados a su cargo se les pide información sobre posibles sorteados. En el Archivo Municipal de

Ágreda hay papeles sueltos, sin fecha ni más indicación que son respuesta a esas averiguaciones. Los nombres de los ganaderos nos son conocidos y corresponden a estas mismas fechas. Así:

Doña Polonia Garcés comunica que tiene como pastores desde 17 a 36 años inclusive a Fernando Martín, alias Cajo, natural de la Aldeguela. Domingo Serrano, hijo único de viuda imposibilitada, es de la Cueva; Felipe Ruiz de la Cueva, se duda de que llegue a los 17 años, no tiene la talla. José Sánchez, también de la Cueva. Pedro Martín, natural de dicho lugar. Manuel Diago, bajo de talla, de Ágreda. Javier María, hijo de Blas. Tres de ellos probablemente se librarían.

Don Agustín Jiménez Barranco declara a Sebastián y Antonio Hernández, hijos de Diego, vecino de la Aldeguela. Francisco Martínez, hijo de Francisco Martínez, de Vozmediano.

Don Joseph Andrés García declara a Santiago Campos, natural de Ágreda, hijo de viuda, zagal. Antonio Martínez de la Aldeguela, soltero hijo de Pascual, mayoral, excepcional en el último sorteo.

Don Antonio de Cabriada no declara por estar malo en cama. En su lugar firma otra persona que declara a Joaquín Ruiz, hijo de Manuel Ruiz, y dice que siempre se ha librado por tener el brazo derecho lisiado de una caída. Antonio García, librado por bajo.

Los que, sin embargo, deben acudir al servicio militar, acuden a los servicios del escribano para hacer su testamento. Ejemplificamos con este caso:

9 de junio de 1706. Francisco Sánchez. "In Dei Nomine Amen. Sepan los que vieren esta pública escritura de testamento(...) por primera voluntad que yo Francisco Sánchez, del lugar de San Felices, aldea y jurisdicción de esta Villa de Ágreda, estando sano del cuerpo y en mi buen juicio y entendimiento natural y habiendo sorteado soldado de milicias del batallón de dicha villa y su tierra y expuesto a ir a servir a su majestad a la parte que fuere servido en su defensa como fiel vasallo; y considerando que esta vida es caduca, percedera y no durable y cuán cierto es esto, lo es incierto de saber la hora y cuando la divina majestad será servido de que se llegue la muerte para pedirme de lo mas que he gastado la vida y me ha dado sin merecerla queriéndola prevenir de testament como lo debe hacer todo católico cristiano; digo que como tal creo y confirmo el misterio incomprensible de la Santísima Trinidad, Padre, hijo y espíritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero (...) de cuya fe y creencia confieso haber vivido y protesto de vivir y morir y si otra cosa dijera o confesase por persuasión del demonio nuestro enemigo y adversario por dolencia grave de enfermedad u otra causa, desde ahora para entonces todo lo reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún efecto. Y poniendo como pago por mi intercesora abogada y medianera a la Gloriosísima siempre Virgen María madre de Dios y señora ntra del Santo Ángel de mi guarda

---

38. AHP, Protocolos Notariales de Ágreda, Registro del año 1702-9. Andrés Roldán, C.1731. f. 128.

39. AHP, Protocolos Notariales de Ágreda, Registro del año 1702-9. Andrés Roldán, C.1731. f. 141.

40. Ibid, f.144.

santo de mi nombre y a los demás santos y santas de la corte del cielo a quienes con el remordimiento y humillación debida pido y encargo rueguen a Dios por mi alma.”<sup>41</sup>

El año de 1705 nos ha dejado en el Archivo Municipal de Ágreda la extensa y completa lista de todos los vecinos solteros de la villa de Ágreda y de su tierra capaces de entrar en sorteo. De Ágreda saldrán sesenta soldados y los restantes cuarenta de su Tierra. En la lista se nombran los mozos por calles, con nombre y apellido, nombre del padre o en su defecto de la madre, o son yernos de, a veces con profesión y otras con mote. Comienza la lista por la plaza principal, allí hay ocho mozos anotados, entre ellos un cirujano, un boticario y un carpintero. Ningún apodo.

Sigue la calle Almudí y Zapateros. Son veinte los mozos, abre la nómina Juan Campos, «el Verbo»; otros más se significan por sus motes: Juan García, “Malacho”, Joseph Meneses, “El Mono”; Francisco Vallejo, hijo de “el Sabanilla”. Los hay con oficio de yuntero, sastre, zapatero y nevero.

En la calle Yanguas, actual Esopo, solo hay cinco mozos.

Treinta y un mozos en las calles Mercadal, los Pilares y Lechuro.

Reparar todos los nombres de los sorteados para el año de 1706 nos ayuda a situar los afanes vividos por nuestros antepasados en primera persona, ellos y sus familias se verían amenazados directamente por los riesgos de la milicia, además de sufrir también las incomodidades y necesidades de estar bajo el “estado de excepción” en el que entró la villa y tierra.

Y sin embargo la vida debe seguir su curso. Cerrando este año aciago, el 27 de diciembre de 1706, ante Lucas Joseph Planillo, celebran sus capitulaciones matrimoniales Micaela de Sauca, hija legítima de don Miguel de Sauca Orobio (prohombre que hemos visto participar del concejo de la villa) y de doña Catalina, con don Joseph Babil García, viudo de Antonia Ruiz de Santa Cruz, natural de la ciudad de Borja, hijo de los difuntos Diego García y Ana María. Ni Ágreda ni Borja se arredran, pese a todo

## Bibliografía

-AGUIRRE MARTÍN, Carlos, *Los avatares de la Guerra de Sucesión en El Burgo de Osma (1700-1714)*, Ediciones de la Excma Diputación Provincial de Soria. Colección Temas Sorianos, N.º 42, 2000.

-ARROYO VOZMEDIANO, Julio Luis, *Los Archivos Eclesiásticos y la Guerra de Sucesión*. Dialnet.

-BENEDICTO GIMENO, Emilio, “Prensa, Propaganda y Opinión pública” en *Y Dios Apoyará al César: La Guerra de Sucesión en Aragón a través de las Relaciones de Sucesos (1706 – 1707)*, Centro de Estudios del Jiloca, 2006.

-CAL MARTÍNEZ, Rosa, *La Gazeta de Madrid y la Guerra de*

*Sucesión*, Cuad. Diecioch., 3, 2002, Edic. Universidad de Salamanca. Pp 35- 56.

-CALVO POYATO, José, *La Guerra de Sucesión*, Biblioteca Básica de Historia, Monografías. Madrid, Anaya, 1988.

-CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo, *Política para Corregidores y Señores de Vasallos en Tiempo de Paz, y de Guerra*, Edición Facsímil, Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid 1978, ISBN 84-7088-222-8.

-CRIADO LÁZARO, Antonia, *Documentación Municipal. El procedimiento de quintar mozos en los siglos XVIII y XIX, legislación*. Estudio sobre el Fondo Documental del Archivo de Griñón.

-ESCALADA, Carles de, “Daniel O’Carroll, Alcaide irlandés de la fortaleza de Serón. Bosquejo Biográfico (I)” *Revista de Soria* N.º 98, 2017, págs. 87-98.

-GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, *Oposición y Disidencia en la Guerra de Sucesión Española, El Almirante de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Turismo, 2007.

-KAMEN, Henry, *Felipe V, El rey que reinó dos veces*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, Colección Historia, 2000.

-MARAVALL, José Antonio, *La cultura del Barroco*, Madrid, Ariel, 1975. Cita un Aviso de Barrionuevo escrito en el año de 1654.

-PEÑA GARCÍA, Manuel, *Cuadernos Agredanos*, n.º 9, 2004 pág 19.

-RABAL, NICOLÁS, *España, sus Monumentos y Artes. Su Naturaleza e Historia*. SORIA, Barcelona, 1889.

-RODRÍGUEZ DE ESCOBAR, Joseph, *Gloria de Tarazona, merecida en los siglos passados, de la antigua naturaleza de sus hazañas. Aumentada en la Edad Presente, de la Nueva Gracia, Valor y Fidelidad de sus Naturales. Escrita por un Hijo de la Patria. Sacala a Luz, y Consagra al Rey Nuestro Señor Felipe V. El Animoso, La Fidelissima y Vencedora Ciudad de Tarazona*. En Madrid, en la Imprenta Real, Por Joseph Rodríguez de Escobar. Año de 1708.

-RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo, *Guerra de Sucesión en Navarra, II, aspectos políticos e institucionales (1705-1711)*.

-Gazeta de Madrid, BOE- Gazeta Colección Histórica, La Haya, 22 de Noviembre de 1700.

-ES.42004.AM//376 Actas Municipales AHP.

-Protocolos Notariales de Ágreda, Registro del año 1702-9. Andrés Roldán, C.1731.

41. Ibid. f. 137-139.